



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.518] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.519] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.520] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.521] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.522] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

H. H. Cuautla, Morelos, a veinticinco de abril de dos mil veintitrés

VISTAS las actuaciones del toca penal oral número **21/2023-CO-17**, a fin de resolver el recurso de **apelación** interpuesto por la víctima [No.1] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y el licenciado [No.2] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10], en su carácter de Asesor Jurídico Particular, en contra de la resolución de **cuatro de noviembre de dos mil veintidós**, en la que la Jueza de Control del Único Distrito Judicial, con sede en el municipio de Cuautla, Morelos, Maestra en Derecho MARÍA LUISA DE JESÚS RODRÍGUEZ CADENA, dentro de la causa penal número **JCC/815/2022**, instruida en contra de los imputados [No.3] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.4] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], decretó **auto de vinculación a proceso** en contra de los antes mencionados, por su probable comisión del hecho que la ley califica como el ilícito de **ROBO CALIFICADO**, previsto y sancionado en el artículo 174 reclasificando a la fracción I en relación con el artículo 176 inciso a) fracción I y VII todos del Código Penal vigente en el estado, cometido en agravio de la persona moral denominada [No.5] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], representada por [No.6] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]; y,

RESULTANDO:

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

1. En la fecha ya indicada la Jueza de Control del Único Distrito Judicial del Estado, con sede en Cuautla, Morelos, dictó resolución de **vinculación a proceso** en contra de [No.7] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.8] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por su probable comisión del hecho que la ley califica como el ilícito de **ROBO CALIFICADO**, previsto y sancionado en el artículo 174 fracción I en relación con el artículo 176 inciso a) fracción I y VII todos del Código Penal vigente en el estado, cometido en agravio de la persona moral denominada [No.9] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

Reclasificando a la fracción I, del artículo 174, del Código Penal vigente en el estado, al estimar una cuantía indeterminada, considerando que no se acreditaba la fracción IV de dicho precepto legal, invocada por el agente del Ministerio Público en su formulación de imputación. Asimismo, determinó que no se actualizaba la calificativa prevista en la fracción IX, del inciso a), del artículo 176 del Código Penal vigente en el estado, refiriendo que los datos de prueba aportados fueron insuficientes para acreditarla.

2. Inconforme con la anterior determinación, la víctima [No.10] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y el licenciado



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.11] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10],

en carácter de Asesor Jurídico Particular, mediante escritos presentados y recibidos por la Autoridad primaria el **nueve de noviembre de dos mil veintidós**, de manera respectiva, interpusieron recurso de apelación en contra de la resolución de cuatro de noviembre de dos mil veintidós, en la que se dictó la vinculación a proceso decretada en contra de los imputados ya mencionados, haciendo valer los agravios que dicen les irrogan; por lo que la Autoridad Primaria tras notificar a las partes, remitió a esta Alzada copia certificada del registro de audio y video de la audiencia inicial (formulación de imputación e imposición de medidas cautelares), así como la continuación de la audiencia inicial en su fase de vinculación a proceso, avocándose este Cuerpo Colegiado al conocimiento del recurso interpuesto.

3. En términos de lo dispuesto por los artículos 476 y 477 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y por así haberlo solicitado los recurrentes, con esta fecha se lleva a cabo audiencia para alegatos aclaratorios, a la que comparecieron la Agente del Ministerio Público, licenciada MARIA EUGENIA HERNÁNDEZ TABLAS, con cédula profesional [No.12] ELIMINADO Cédula Profesional [128]; el Asesor Jurídico particular, licenciado [No.13] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10] con cédula profesional [No.14] ELIMINADO Cédula Profesional [128], las víctimas

[No.15] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.16] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

[4], esta última por su propio derecho y en su calidad de representante legal de la diversa víctima, persona moral [No.17] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]; el Defensor Particular, licenciado [No.18] ELIMINADO Nombre del Defensor Particular [9], con cédula profesional [No.19] ELIMINADO Cédula Profesional [128], así como los imputados [No.20] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.21] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], quienes en su respectivo momento procesal manifestaron lo que a su derecho o representación convenía.

El Magistrado que presidió la audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 477, párrafo segundo del Código Nacional de Procedimientos Penales, concedió el uso de la palabra a los integrantes del Tribunal para que en su caso interrogaran a los comparecientes sobre las cuestiones planteadas en el recurso, quienes manifestaron no tener cuestión alguna que interrogar, por lo que se declaró cerrado el debate.

4.- En ese sentido, esta Sala procedió a resolver el recurso de apelación interpuesto por la víctima y el asesor jurídico particular, en contra del auto de vinculación a proceso de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, al tenor siguiente, siendo pertinente aclarar que en algunas partes de la resolución emitida oralmente se hizo referencia a la imputada con el nombre de [No.22] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], siendo su nombre



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

correcto

[No.23] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se

ntenciado procesado inculcado [4], por lo que en la

presente transcripción se hacen las rectificaciones

correspondientes, sin que ello influya en el sentido de la

resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo

464 del Código Nacional de Procedimientos Penales:

CONSIDERANDO:

I. COMPETENCIA.

Esta Sala del Tercer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos es competente para conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 89, 93 y 99 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 2, 3 fracción I, 4, 5 fracción I, 37 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; así como el artículo 467, fracción VII, del Código Nacional de Procedimientos Penales y por haberse promovido contra una resolución en materia penal dictada por una Jueza de Control del Único Distrito Judicial del Estado de Morelos, con residencia en el municipio de Cuautla, Morelos, respecto de quien esta Autoridad ejerce jurisdicción.

II. ACTO IMPUGNADO.

Se señala la resolución emitida el cuatro de noviembre de dos mil veintidós, en la causa penal JCC/815/2022 por la Jueza de Control del Único Distrito Judicial del Estado de Morelos, con residencia en el municipio de Cuautla, Morelos.

Lo anterior así se advierte de los escritos en
que la víctima

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

[No.24] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1]
[4] y el licenciado

[No.25] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10], en carácter de Asesor Jurídico Particular, de manera respectiva, interponen el recurso de apelación, señalan que les irroga el auto de vinculación a proceso, dictado en fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, en contra de los imputados

[No.26] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.27] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por su probable

comisión del hecho que le ley señala como **ROBO CALIFICADO**, previsto y sancionado en el artículo 174, fracción I, en relación con el artículo 176, inciso a), fracción I y VII, todos del Código Penal vigente en el estado, cometido en agravio de la persona moral denominada

[No.28] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1]
[4],

[No.29] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1]
[4] y

[No.30] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1]
[4]. Recursos de apelación que se encuentran glosados a los autos del Toca en que se actúa, los que se tienen por insertados en obvio de repeticiones innecesarias.

III. IDONEIDAD DEL RECURSO. El recurso de apelación presentado es el procedente, en términos del artículo 467, fracción VII del Código Nacional de Procedimientos Penales, por tratarse de una resolución en la que se pronuncia sobre la vinculación de los imputados a proceso por el hecho que la ley señala como el ilícito de **ROBO CALIFICADO**, por lo tanto, el medio de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

impugnación elegido es el idóneo para combatir la resolución impugnada.

IV. LEGITIMACIÓN DE QUIEN PROMUEVE

EL RECURSO: La víctima

[No.31] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1

4] y el licenciado

[No.32] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Parti

cular [10], en carácter de Asesor Jurídico Particular, se

encuentran legitimados para interponer el recurso

precitado, al considerar agraviados sus intereses, por la

determinación del auto de vinculación a proceso emitido

en contra de

[No.33] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se

ntenciado procesado inculcado [4] y

[No.34] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se

ntenciado procesado inculcado [4].

V. OPORTUNIDAD DEL RECURSO.

El recurso de apelación fue presentado en tiempo por los

recurrentes, en virtud de que la resolución que se

impugna fue emitida el cuatro de noviembre de dos mil

veintidós, donde quedaron notificadas las partes y

comparecientes en la misma fecha; siendo que los **tres**

días que dispone el ordinal 471 del Código Nacional de

Procedimientos Penales para interponer el recurso de

apelación, comienza a correr a partir del día siguiente a

aquél en qué se efectuó la notificación a los interesados;

por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo 52 del

invocado ordenamiento legal feneció el nueve de

noviembre de dos mil veintidós, fecha en que fueron

interpuestos los recursos de apelación. Por lo que se

concluye que los recursos de apelación fueron

interpuestos **oportunamente**.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Debido a lo anterior, se concluye que los recursos de apelación interpuestos en contra de la resolución de **cuatro de noviembre de dos mil veintidós**, que contiene un auto de vinculación a proceso, es el medio de impugnación idóneo para combatirla, la víctima y el asesor jurídico particular de las víctimas, se encuentran legitimados para interponerlo y se presentaron de manera oportuna.

VI. DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN: Por cuestión de método es atendido lo aducido por los recurrentes, argumentos que se omiten su transcripción, por economía procesal, no sin antes analizar el contenido total de cada uno de ellos; además el análisis puede ser de manera individual, conjunta o por grupos y en el orden propuesto o en uno diverso, sin que ello represente violación de derechos, tal y cómo lo sustentan nuestros Tribunales de Amparo en las siguientes tesis:

Registro No. 196477

Localización: Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

VII, Abril de 1998

Página: 599

Tesis: VI.2o. J/129

Jurisprudencia

Materia(s): Común

“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS. *El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso, la ilegalidad de la misma”*



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Novena Época

Registro: 167961

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XXIX, Febrero de 2009

Materia(s): Común

Tesis: VI.2o.C. J/304

Página: 1677

“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PROCEDE SU ANÁLISIS DE MANERA INDIVIDUAL, CONJUNTA O POR GRUPOS Y EN EL ORDEN PROPUESTO O EN UNO DIVERSO. El

artículo 79 de la Ley de Amparo previene que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Tribunales Colegiados de Circuito y los Juzgados de Distrito pueden realizar el examen conjunto de los conceptos de violación o agravios, así como los demás razonamientos de las partes, a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada, empero no impone la obligación al juzgador de garantías de seguir el orden propuesto por el quejoso o recurrente en su escrito de inconformidad, sino que la única condición que establece el referido precepto es que se analicen todos los puntos materia de debate, lo cual puede hacerse de manera individual, conjunta o por grupos, en el propio orden de su exposición o en uno diverso.”

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

VII. ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DEL ASUNTO:

Conforme al artículo 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la apelación tiene como finalidad que el órgano jerárquicamente superior al que emitió la decisión jurisdiccional la revise para que la confirme, la modifique, la revoque o bien, ordene la reposición del acto que dio lugar a la misma.

Acorde al precepto 461 del ordenamiento legal anteriormente invocado, tomando en consideración que quien recurre es la víctima y el asesor jurídico particular de las víctimas, esta Alzada no se limitara al estudio de los agravios formulados por los inconformes, por lo que, a efecto de respetar sus derechos, de ser

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

necesario, se pueden estudiar cuestiones diversas a las planteadas, en caso de existir un acto violatorio a derechos humanos de las víctimas, en respeto a la tutela judicial efectiva, bajo igualdad de condiciones y con base en el principio de especialidad de normas.

Sirviendo de apoyo a lo anterior los siguientes criterios que esta Sala hace propios, emitidos por los Tribunales Colegiados de Circuito que se transcriben:

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Registro digital: 2013359

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materias(s): Constitucional, Penal

Tesis: I.3o.P.52 P (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 37, Diciembre de 2016, Tomo II, página 1863

Tipo: Aislada

SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE EN EL RECURSO DE APELACIÓN PROMOVIDO POR LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO. PROCEDE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, AL CONSTITUIR UN DERECHO BILATERAL DE TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN FAVOR DEL ACUSADO Y DE AQUÉLLA, ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 17, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. *Conforme a un sistema de protección de derechos fundado en el principio de tutela judicial efectiva, reconocido en el segundo párrafo del precepto 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se caracteriza por establecer un sistema de derechos fundamentales de naturaleza bilateral, que implica que derechos como el de acceso a la justicia, la igualdad ante los tribunales, la defensa en el proceso, la imparcialidad e independencia de los tribunales y la efectividad de los derechos, sean en favor, tanto del acusado como de los perjudicados por el delito; principios que son recogidos por la fracción III del dispositivo 12 de La Ley General de Víctimas, en el sentido de que los afectados por conductas delictivas tienen derecho a intervenir en el proceso*



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

penal como partes plenas, por lo que podrán ejercer sus derechos, que en ningún caso podrán ser menores a los del imputado, se impone el reconocimiento a la víctima, de garantizar su derecho de acceso a la justicia en igualdad de circunstancias a las que se reconocen al imputado o acusado. Ello, con independencia de que a aquélla se le hubiere asignado la posibilidad de coadyuvar con el Ministerio Público -autoridad a quien compete propugnar por el restablecimiento del derecho de las víctimas y la sanción de los sujetos que han cometido un delito-, pues el coadyuvar con la autoridad investigadora no desplaza al ofendido, en el ejercicio de su derecho de acceso a la justicia, en la misma forma que la ley prevea para el imputado -principio de bilateralidad-, pues los intereses que defiende el Ministerio Público en el proceso penal, técnicamente son distintos a los de la víctima en cuanto a los derechos que le son reconocidos constitucionalmente, derivados de conocer la verdad, a que se haga justicia y a obtener la reparación del daño. Por tanto, cuando la víctima u ofendido del delito promueve el recurso de apelación, procede la suplencia de la queja deficiente, en términos del mencionado ordinal 12, fracción III, al constituir un derecho bilateral de tutela judicial efectiva en favor del acusado y de la propia víctima, establecido en el artículo 17, párrafo segundo, constitucional, en respeto a la tutela judicial efectiva, bajo igualdad de condiciones y con base en el principio de especialidad de normas; por ende, es improcedente declarar lisa y llanamente la inoperancia de los agravios, sino que el órgano judicial del proceso o de apelación debe examinar en su integridad la resolución recurrida, esto es, los elementos típicos, la responsabilidad penal y la individualización judicial de la pena y resolver como en derecho corresponda.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 275/2015. 9 de junio de 2016. Unanimidad de votos. Ponente: Humberto Manuel Román Franco. Secretario: Enrique Alejandro Santoyo Castro.

Amparo directo 77/2016. 25 de agosto de 2016. Unanimidad de votos. Ponente: Humberto Manuel Román Franco. Secretario: Enrique Alejandro Santoyo Castro.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

Esta tesis se publicó el viernes 09 de diciembre de 2016 a las 10:21 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2025736

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Undécima Época

Materias(s): Penal

Tesis: II.3o.P.24 P (11a.)

Fuente: Semanario Judicial de la Federación.

Tipo: Aislada

SUPLENCIA DE LA DEFICIENCIA DE LOS AGRAVIOS EN EL RECURSO DE APELACIÓN EN MATERIA PENAL. PROCEDE RESPECTO DE LOS QUE FORMULE EL ASESOR JURÍDICO EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO QUE REPRESENTA.

Hechos: *En un procedimiento penal seguido bajo el sistema de justicia penal acusatorio, la víctima estuvo asistida de un asesor jurídico. Emitida la sentencia correspondiente, éste y el fiscal interpusieron recurso de apelación. El Tribunal de Alzada admitió los medios de impugnación y al resolver consideró que los agravios debían estudiarse de estricto derecho, porque ni al asesor jurídico ni al fiscal les asiste la suplencia de la queja deficiente.*

Criterio jurídico: *Este Tribunal Colegiado de Circuito determina que el asesor jurídico, al tener la calidad de representante de la víctima u ofendido, dotado de la capacidad legal para actuar en la audiencia de juicio, en defensa de los intereses de sus representados, puede y debe interponer los recursos legales que sean necesarios para cumplir con esa encomienda y, en el caso de que lo haga, procede la suplencia de la deficiencia de los agravios que proponga, toda vez que lo hace en favor de la víctima u ofendido.*

Justificación: *Los artículos 20, apartado C, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 109, fracción VII y 110 del Código Nacional de Procedimientos Penales, prevén diversas prerrogativas en favor de las víctimas u ofendidos, entre las que se encuentra precisamente su derecho a recibir asesoría jurídica; asimismo, de una interpretación conforme y atendiendo al principio pro persona, en lo tocante a lo señalado en la fracción VII del segundo de los preceptos invocados –pues guarda armonía con lo que también prevé la fracción I del indicado*



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

precepto constitucional–, se desprende que las víctimas u ofendidos pueden intervenir en el asunto a través de su abogado. Por otro lado, de acuerdo con la tesis aislada 1a. III/2022 (11a.), de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: "SUPLENCIA DE LA QUEJA ACOTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN. DEBE APLICARSE EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS U OFENDIDOS DEL DELITO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 461 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.", en el recurso de apelación interpuesto por la víctima u ofendido procede que el Tribunal de Alzada supla la deficiencia de la queja. En ese tenor, si el asesor jurídico, en representación de la víctima u ofendido, interpone el recurso de apelación, dicho tribunal debe estudiarlo acorde con la suplencia de la queja deficiente que le asiste a su representada.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Amparo directo 180/2021. 26 de mayo de 2022. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Paredes Calderón. Secretario: Luis Alberto Castro Velázquez.

Nota: La tesis aislada 1a. III/2022 (11a.) citada, aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 13 de mayo de 2022 a las 10:18 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Undécima Época, Libro 13, Tomo IV, mayo de 2022, página 3518, con número de registro digital: 2024626.

Esta tesis se publicó el viernes 06 de enero de 2023 a las 10:07 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Por cuestión de orden, una vez estudiada y analizada la resolución combatida en confrontación con los agravios hechos valer por la víctima [No.35] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], su PRIMER agravio se considera **FUNDADO**, mientras su SEGUNDO, TERCER y CUARTO agravios hechos valer se consideran **INFUNDADOS**.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

De la misma forma, una vez estudiada y analizada la resolución combatida en confrontación con los agravios hechos valer por el licenciado [No.36] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10], en carácter de asesor jurídico particular, su PRIMER, SEGUNDO, TERCER y CUARTO agravios se consideran **PARCIALMENTE FUNDADOS y SUFICIENTES**, para modificar el auto de vinculación a proceso emitido en contra de [No.37] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.38] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por el hecho que la ley califica como **ROBO CALIFICADO**, actualizándose la fracción **IV** del artículo **174** del Código Penal vigente en el estado, así como las calificativas **I, VII** y **IX** del inciso a) del artículo 176 del Código Penal vigente en la entidad, hecho cometido en agravio de la persona moral [No.39] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], representada por [No.40] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en atención a lo siguiente:

En primer término, es importante señalar que el hecho materia de la formulación de imputación es el narrado por la Fiscalía en audiencia celebrada el pasado treinta de octubre del dos mil veintidós, mismo que conviene transcribir:

“...Señora

[No.41] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

y

[No.42] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

se les hace del conocimiento que esta Representación Social está llevando a cabo



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

una investigación en su contra por el delito de ROBO CALIFICADO, ilícito previsto y sancionado por cuanto a ustedes dos de manera conjunta, en el artículo 174 fracción IV en relación con el 176 inciso a), fracción I, V, VII y IX, ilícito este robo fue cometido en agravio de la persona moral Refacciones y Accesorios Manantiales representada por la señora

[No.43] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y de igual forma en agravio de otras víctimas la primera de ellas de manera particular, ya la señora

[No.44] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], este robo está previsto igual en el artículo 174 fracción II en relación con el artículo 176 fracción I y V y por cuánto, de igual forma ustedes dos en agravio del señor [No.45] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], también ustedes dos, esta es la víctima en el 174 fracción III en relación con el 176 inciso a) fracción I y V, todos ellos del Código Penal vigente en el estado de Morelos, en base al siguiente hecho:

El día veintidós de octubre del año dos mil veintidós, usted [No.46] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], se encontraba laborando como de costumbre en

[No.47] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], misma que se ubica en la avenida

[No.48] ELIMINADO el domicilio [27], empleo mediante el cual usted tiene como funciones designadas por la señora

[No.49] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], quien es administradora única y representante legal de la persona moral ya referida a partir del mes de marzo del dos mil veintiuno, siendo éstas la de realizar depósitos de banco, facturación pago a proveedores, transferencias electrónicas, depósitos en cheques y pago de nóminas de empleados de dicha negociación; por lo que, siendo aproximadamente las once horas, usted

[No.50] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] es llamada traer a la oficina que se encuentra en la planta alta de dicho establecimiento por parte de la señora

[No.51] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y al llegar, se encuentra, de igual forma el señor

[No.52] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14],

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

[No.53] ELIMINADO el nombre completo [1], por lo que en ese momento la señora [No.54] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], le hace del conocimiento un faltante de dinero en diversos depósitos que usted realizaba, haciéndole de igual forma de su conocimiento sobre una carpeta de investigación presentada en su contra la CTU-IDP/6221/2022, por lo que derivado de esta plática, usted se compromete a entregar un vehículo de la marca [No.55] ELIMINADO el número 40 [40] así como una motocicleta y conseguir el dinero restante en efectivo, dejando como garantía un pagaré, en ese momento usted solicita realizar una llamada telefónica a su esposo el señor [No.56] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], para que le llevara los documentos y los vehículos que se dispone a entregar como forma de pago de lo sustraído y siendo aproximadamente las 11:30, arriba al lugar ya mencionado su esposo es decir usted [No.57] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], a quien de igual forma le hacen de saber la situación que acontecía, solicitando hablar de manera personal con su esposa [No.58] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y usted [No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] proporciona a [No.60] ELIMINADO el nombre completo [1] su domicilio para ir por la motocicleta que harían entrega, el cual se ubica en [No.61] ELIMINADO el domicilio [27], [No.62] ELIMINADO el nombre completo [1] se retira de la oficina para ir por el vehículo referido; sin embargo, siendo aproximadamente las doce del día usted [No.63] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] saca un arma de fuego tipo pistola calibre [No.64] ELIMINADO el número 40 [40], misma que traía fajada a la altura de la cintura, con la cual amaga apuntando a [No.65] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], exigiéndole que entregara su celular del cual es propietario siendo uno de la marca Apple, tipo [No.66] ELIMINADO el número 40 [40], con un valor de \$20,999 pesos, mismo que fue entregado de manera inmediata, al mismo instante amaga y apunta con la referida arma de fuego usted Jair que tenía entre su mano y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

exige a la señora [No.67] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] también le entregara su teléfono celular, este es de la marca [No.68] ELIMINADO el número 40 [40], con un valor de \$8,998.00 pesos como ya se dijo propiedad de la señora [No.69] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], la cual también hace entrega de manera inmediata, momento preciso en que usted [No.70] ELIMINADO Nombre del Imputado a cusado sentenciado procesado inculcado [4] toma la cantidad de \$10,000.00 pesos que se encontraban encima del escritorio de [No.71] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y sale de dicha oficina y en ese momento usted [No.72] ELIMINADO Nombre del Imputado a cusado sentenciado procesado inculcado [4] amenaza apuntándoles en todo momento con el arma de fuego a [No.73] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y a [No.74] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y les refiere que si le hablaban a los policías los iba a matar, permaneciendo dichas personas en la oficina saliendo a usted [No.75] ELIMINADO Nombre del Imputado a cusado sentenciado procesado inculcado [4] de dicha oficina; sin embargo, regresa para nuevamente a amagarlos con el arma de fuego al señor [No.76] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] manifestándole que no se hiciera pendejo, que le entregara el otro teléfono celular y de inmediato la referida víctima le hace entrega de un [No.77] ELIMINADO el número 40 [40], propiedad del mismo con un valor de \$3,709.01 pesos salen obviamente de la oficina en compañía de [No.78] ELIMINADO Nombre del Imputado a cusado sentenciado procesado inculcado [4], descenden dirigiéndose hacia las repisas que se encuentran en el área de cajas de dicho establecimiento ubicadas en planta baja de dicha negociación, tomando una bolsa negra, conduciéndose a la salida por lo que antes de salir es retenida por [No.79] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], quien también es empleada y encargada de revisar a las personas al momento de salir, por lo que la revisa a usted [No.80] ELIMINADO Nombre del Imputado a cusado sentenciado procesado inculcado [4] la bolsa que momentos antes se había

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

apoderado visualizando en el interior de dicha bolsa contenía varios billetes de denominación de 500 pesos y al preguntar sobre ese dinero es que usted [No.81] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] sacando obviamente el arma de fuego y amaga a los empleados que se encontraban en el área de venta de dicha negociación como a [No.82] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], a quien también apunta con la referida arma a la altura de la cabeza exigiéndole que lo dejara salir, también apunta a [No.83] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y a [No.84] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] mismo que observa este último que amenaza a [No.85] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] con soltar un tiro si no les permite salir, por lo que les permite la salida poniendo su huida a bordo de un vehículo de la marca [No.86] ELIMINADO el número 40 [40] desapoderado y causando un detrimento patrimonial a la víctima persona moral de la cantidad de \$134,000.00 pesos mismos que se llevó usted [No.87] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] en el interior de la bolsa negra antes descrita junto con los \$10,000.00 pesos sustraídos en el interior de la oficina ocasionando con ello con esta acción un detrimento patrimonial, al señor [No.88] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] por la cantidad de \$24,708.01, a la señora [No.89] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] por la cantidad de \$8,998.00 pesos. Así como también derivado de su actuar causan a las víctimas [No.90] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] un alto grado de temor y zozobra e indefensión y tensión emocional, las causas daño psicológico, el grado de participación que se les está atribuyendo es el de coautores materiales, el delito es doloso e instantáneo de acuerdo a los numerales 15, 16 y 18...”.

En ese sentido, los hechos materia de la imputación que formula el Ministerio Público constituyen el límite de la actividad jurisdiccional; de ahí que la autoridad judicial debe concretarse a estudiar el asunto y determinar, si a partir de los hechos narrados por el agente del Ministerio Público al formular la imputación y los datos de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

prueba que obran en la carpeta de investigación, existe causa probable que justifique la continuación de la investigación en su segunda fase denominada investigación complementaria, esto es, si se cuenta con indicios razonables para suponer que se cometió un hecho que la ley señala como delito y que existe la probabilidad de que los imputados lo cometieron o participaron en su comisión, pero sin invocar sucesos diferentes a los invocados por la Fiscalía para dictar auto de vinculación a proceso.

Sentado lo anterior, es importante señalar que para la etapa procesal en la que nos encontramos, no es necesario acreditar los elementos objetivos, subjetivos o normativos del delito, los cuales se encuentran reservados para en su caso la sentencia definitiva, ya que para dictar un auto de vinculación a proceso y establecer que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito, basta con que se encuadre la conducta a la norma penal, que permita identificar, independientemente de la metodología que se adopte, el tipo penal aplicable.

Por otra parte, se hace énfasis en que un auto de vinculación a proceso no es una fase determinante, pues no resuelve el fondo del asunto, sino que su finalidad es únicamente determinar si los datos de prueba justifican la continuación del proceso.

El Fiscal en audiencia de fecha treinta de octubre de dos mil veintidós, sustentó la solicitud de vincular a proceso a los imputados [No.91] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

[No.92] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], tomando en cuenta los datos de prueba que obran dentro de su carpeta de investigación, mismos que a la literalidad son:

1.- *Comparecencia ante la Representación Social por parte del señor [No.93] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] [4] el veintidós de octubre del año dos mil veintidós, ante el agente del Ministerio Público el licenciado Guillermo Mondragón Toledo, en esta comparecencia el señor [No.94] ELIMINADO el nombre completo [1], hace del conocimiento de manera general que el día veintiuno de octubre, a las 09:40, él presentó una denuncia por el delito de abuso de confianza, esto como antecedente, cometido en agravio de la persona Moral [No.95] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] [4], proporcionando el número de carpeta que ella fue vertido y respecto a los hechos refiere que el día veintidós de octubre, aproximadamente a las 10:50, él se encontraba en las instalaciones de la persona moral con el domicilio en la avenida [No.96] ELIMINADO el domicilio [27] que estaba en compañía de la señora [No.97] ELIMINADO el nombre completo [1] y que de igual forma del señor [No.98] ELIMINADO el nombre completo [1], que en ese momento estaban comentando lo respecto a esta denuncia del abuso de confianza que había presentado un día anterior, llamaron a traer a la señora [No.99] ELIMINADO el nombre completo [1] que es empleada de ese establecimiento y le hicieron del conocimiento esta denuncia que habían interpuesto en su contra por el faltante de un millón de pesos, le pidieron cuentas, ella propuso un acuerdo consistente en entregar un Jetta y una motocicleta así como firmar un pagaré por el dinero que le iba a hacer falta, en ese momento la señora [No.100] ELIMINADO el nombre completo [1] pidió hablar con su esposo [No.101] ELIMINADO el nombre completo [1], minutos después llegó el señor [No.102] ELIMINADO el nombre completo [1] quien es, de igual forma, le hicieron del conocimiento esta situación, les dieron chance de que ellos hablaran en privado, la señora [No.103] ELIMINADO el nombre completo [1] pidió permiso para acudir al baño y en ese momento el señor [No.104] ELIMINADO el nombre completo [1] saca de entre sus bolsas fajada a la altura de su cintura un arma de fuego, el señor [No.105] ELIMINADO el nombre completo [1] refiere que es un arma gris o plateada corta, con la cual amenazó a los señores que se encontraban en ese momento, a la señora [No.106] ELIMINADO el nombre completo [1], al*



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

señor [No.107] ELIMINADO el nombre completo [1], y al señor [No.108] ELIMINADO el nombre completo [1], que los dejaron salir y en ese momento [No.109] ELIMINADO el nombre completo [1], salió del baño llegó de igual forma ahí con su esposo y se apoderó de \$10,000.00 pesos que tenía la señora [No.110] ELIMINADO el nombre completo [1] encima de su escritorio siendo producto de las ventas, la señora agarra, la señora [No.111] ELIMINADO el nombre completo [1], ya es así que los amenazan con estas armas, los despojan de unos teléfonos celulares al señor [No.112] ELIMINADO el nombre completo [1] de un iPhone 13, refiere que es de un monto aproximado es de \$25,000.00 pesos, de igual forma refiere el señor [No.113] ELIMINADO el nombre completo [1] que la señora [No.114] ELIMINADO el nombre completo [1] entregó su teléfono celular un Oppo, por temor sus vidas y de igual forma intentaron salir, pero el señor [No.115] ELIMINADO el nombre completo [1] regresó y en todo momento portando esta arma de fuego nuevamente los amenazó y le refirió palabras altisonantes que no se hiciera pendejo que le entregara el otro teléfono y es así que les entregaron el otro Motorola, del cual también es propiedad del señor [No.116] ELIMINADO el nombre completo [1] y se llevan estos tres teléfonos celulares, los \$10,000.00 pesos y emprenden la salida, en el momento de que bajan refiere que, bueno antes de que bajaran, los amenazó de que si hablaban a la policía los iba a matar, que ellos llamaron de manera inmediata a la policía, que llegaron aproximadamente a las 12:05 horas, que posterior que cuando ellos llegaron le hicieron del conocimiento, que ya no detienen a los señores [No.117] ELIMINADO el nombre completo [1] y la señora [No.118] ELIMINADO el nombre completo [1]; sin embargo, él buscó en su plataforma de iCloud la ubicación de su teléfono y es así que lo encuentra, en un terreno baldío aquí en la colonia Morelos, él se trasladó y fue que lo encontró, presentando en ese momento su denuncia por el delito de Robo Calificado cometido en su agravio.

2.- Comparecencia del veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, por parte del señor [No.119] ELIMINADO el nombre completo [1] ante la Representación Social, con el fin de acreditar la propiedad de los dos teléfonos celulares, de los cuales ya se dijo que él es propietario es decir del teléfono iPhone, tipo Apple 13, para ello exhibe una factura con folio fiscal [No.120] ELIMINADO el número 40 [40], de fecha tres de junio del año dos mil veintidós, expedida por [No.121] ELIMINADO el nombre completo [1], a su nombre en el cual en esta factura se describen las características de este teléfono iPhone 13, donde se describe el número de serie, el color azul y el número telefónico, con el cual tenía, de igual forma se aprecia el

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

precio el valor de este teléfono \$20,999.00 pesos y también exhibe una nota de venta expedida por radio móvil [No.122] ELIMINADO el nombre completo [1] de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, en donde se acredita la compra del otro teléfono celular el Motorola 4, 5G, con las características, proporcionando el modelo [No.123] ELIMINADO el número 40 [40] el cual se aprecian las características de este celular y el valor que se le asigna es de \$3,709.01 pesos, agrega circunstancias de lo narrado, de lo vivido el veintidós de octubre de este año, donde refiere de los \$10,000.00 pesos que se encontraba en el escritorio de los cuales se apoderaron a la persona moral Refacciones Manantiales presentando nuevamente su respectiva denuncia por el delito de robo calificado, en esta comparecencia, como ya se dijo, se agrega la factura con el folio electrónico fiscal del cual se hizo mención, en donde se aprecian y se observan las características del iPhone 13 ya descrito, le agrega el contrato que tiene con la empresa a la que le compró el celular, la nota de venta de Motorola, del que también ya se hizo mención en donde se aprecia que el señor [No.124] ELIMINADO el nombre completo [1] es propietario y agrega una fotografías de la geolocalización que hizo de su teléfono celular, en donde se aprecia que lo encontró en avenida del Ferrocarril aquí en la colonia Morelos, en Cuautla, donde se trasladó y pudo encontrar este teléfono celular, agrega cuatro impresiones fotográficas de esta búsqueda que hizo en su cuenta de iCloud que el mismo teléfono fue localizado.

3.- Comparecencia de [No.125] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] del día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, esta señora hace del conocimiento que ella es la administradora de la persona moral denominada [No.126] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], refiere que está ubicada en la avenida [No.127] ELIMINADO el domicilio [27], acreditando este dicho exhibiendo una escritura pública con número [No.128] ELIMINADO el número 40 [40], ante el notario público número 3, de Cuernavaca, Morelos, [No.129] ELIMINADO el nombre completo [1], en la que consta en el acta constitutiva de esta empresa, en su cláusula segunda, que ella es la designada para fungir como administradora de esta persona moral, refiriendo las actividades que ella desempeña de manera general las funciones que tienen y entre ellas es la de designar a una persona que se encargue de realizar los depósitos en efectivo, así como transferencias, el pago de nóminas y que atendiendo a esta facultad que le concede la su poderdante, es así que designó a una persona a la señora [No.130] ELIMINADO el nombre completo [1], como la encargada de realizar estas funciones, que estaba trabajando desde el mes de marzo del dos mil veintiuno, para esta persona moral la cual representa y que también ella se encarga de tener un registro manual como una libreta de todos los depósitos y las ventas que se hacen



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

día con día, conjuntamente para corroborar esta información con una cajera de nombre [No.131] ELIMINADO el nombre completo [1], ello para corroborar esta información. Respecto a los hechos ya narra que el día veintiuno de octubre, la recibió una llamada telefónica por parte de la señora [No.132] ELIMINADO el nombre completo [1], en esta llamada le hizo del conocimiento que ese día no iría a trabajar ya que era su titulación, que ella tuvo que llegar temprano para cubrir las funciones que desempeña [No.133] ELIMINADO el nombre completo [1], que en ese momento se percató de que en el lugar donde realiza su trabajo la señora [No.134] ELIMINADO el nombre completo [1] estaban dos fichas de depósito, las cuales no coincidían con los datos que ella tenía, que había un faltante de \$10,000.00 pesos, que estos depósitos uno era de \$75,172.00 y el otro era de \$65,172.00, que había ese faltante, que ambos fueron depositados a una cuenta, por lo que la señora se fue a trabajar a su casa a fin de checar a detalle esos datos, que pidió más detalles a la contadora de esta empresa y es ahí donde se percató que existían esos \$10,000.00, que a la postre, fueron encontrados en el lugar donde la señora realiza sus funciones y es así que ya agrega que al día siguiente, el día veintidós de octubre, ya se presentó a trabajar la señora [No.135] ELIMINADO el nombre completo [1], que ella llegó temprano para comentar esta situación con el señor [No.136] ELIMINADO el nombre completo [1] y el señor [No.137] ELIMINADO el nombre completo [1] y decidieron, de manera conjunta, llamar a la señora [No.138] ELIMINADO el nombre completo [1] a fin de pedirle explicaciones y es ahí ya donde vuelve a narrar básicamente las mismas circunstancias, porque ambos son testigos presenciales del hecho, del señor [No.139] ELIMINADO el nombre completo [1] donde ya la llaman traer la cuestionan habían llegado a un pre acuerdo en donde les iba a otorgar un vehículo Volkswagen, Jetta, de este año, así como una motocicleta, comentar donde estas situaciones, donde le llamaron, le llamó a su esposo en donde el momento en que llegan fueron amenazados por el esposo, quien portaba un arma de fuego, manda a traer a la señora [No.140] ELIMINADO el nombre completo [1] que estaba ahí trabajando momento que ahí llegó su esposo, se apoderaron de la cantidad de \$10,000.00 pesos desaparecieron a los señores [No.141] ELIMINADO el nombre completo [1] y a la señora [No.142] ELIMINADO el nombre completo [1] de tres teléfonos celulares, que ya se hicieron menciones cuales, en el momento que bajaron con esa arma se apoderaron de una mochila o bolsa negra, que se encontraba en una repisa arriba de las cajas, que ésta tenía dinero en efectivo por la cantidad de \$134,000.00 pesos y es así que portando, es un producto de las ventas del día veinte y veintiuno de octubre del dos mil veintidós y así es que amenazando con esta arma de fuego, es que

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

salieron, se dieron a la fuga; presentando la respectiva denuncia correspondiente, además de acreditar la propiedad del teléfono del cual ella era la propietaria, es decir del teléfono Oppo, presentando la respectiva factura correspondiente que está a su nombre en el cual se desprende la cantidad a la cual ya se hizo mención y posteriormente llamó a otra de sus empleadas, la cual le corroboró esta misma situación de que ella se percató de que se había llevado esta bolsa del área de cajas, presentando como ya se dijo la denuncia, agrega a esta comparecencia la escritura pública que la acredita como apoderada, para acreditar el dicho copia de los registros en donde se describe el faltante y justamente este faltante fue del que se habían apoderado de los \$10,000.00 pesos que estaban en el escritorio, agrega la factura que está a su nombre del teléfono celular también ya se hizo mención.

4.- Comparecencia de [No.143] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], del día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, ella también refiere ser empleada de esta persona moral [No.144] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], que en sus labores son de limpieza y que nada más agrega y es contundente y de manera concreta, refiere que ese día el veintidós de octubre, que ella nada más trabaja los martes y los sábados, que ya estaba realizando su trabajo, que escuchó mucho ruido, que se acercó a ver lo que estaba ocurriendo y se percató cuando el señor [No.145] ELIMINADO el nombre completo [1] y la señora [No.146] ELIMINADO el nombre completo [1] pretendían salir del establecimiento, que el señor [No.147] ELIMINADO el nombre completo [1] portaba un arma de fuego y que todos sus compañeros empleados estaban alterados y que hizo mención de que los había amenazado con esta arma de fuego y que incluso la señora [No.148] ELIMINADO el nombre completo [1] había tomado de una repisa, que está arriba de las cajas, una mochila de color negro.

5.- Entrevista realizada por el agente de investigación criminal [No.149] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], el día veintiséis de octubre de dos mil veintidós, a la señora [No.150] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en donde de manera general, le hace del conocimiento al agente de investigación, las mismas circunstancias; sin embargo, lo más relevante y lo que se resalta en esta entrevista, es que le hace entrega al agente de investigación una USB, de color negro, de la marca Kingston de capacidad 32 gigas, misma que solicita fuera entregada e ingresada al cuarto de evidencias a través de los protocolos de cadena de custodia, ya que contiene el vídeo del interior y exterior de esta refaccionaria respecto a los hechos ocurridos el veintidós de octubre de este año.

6.- Cadena de custodia realizada por el agente [No.151] ELIMINADO el nombre completo [1], en donde



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

asegura esta USB donde ya se hizo mención, ello en las instalaciones que ocupa la Fiscalía Regional Oriente, aquí en la avenida Constituyentes el día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, a las 17:10 misma que fue ingresada al cuarto de evidencias.

7.- Copia de los puntos resolutivos, en donde un Juez de control otorga la fiscalía a una orden de cateo para ingresar al domicilio donde habitan los señores en el [No.152] ELIMINADO el domicilio [27], Morelos, en donde se pretende encontrar indicios que estén relacionados con el hecho de que se investiga, así como datos respecto a la identidad de estos dos señores y el arma de fuego, este es el día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós y derivado de esa diligencia de cateo existe.

8.- (Derivado del cateo) Un dictamen en materia de Criminalística de Campo, con fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, número de llamado 2255, en donde el perito en la materia el licenciado [No.153] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], se constituye también a diligenciar esta orden de cateo al domicilio ya multi referido y donde este dictamen de manera relevante, además de describir la ubicación y las características del inmueble, en el cual se hizo la intromisión, solamente en el apartado de la búsqueda y localización de indicios, encuentra dentro de los más relevantes 36 cartuchos integrados, encuentra también credenciales de elector, licencias a nombre de los dos señores [No.154] ELIMINADO el nombre completo [1] y respecto, ah también encuentra un arma, pero esta es de utilería de color negro, y es así que hace las impresiones fotográficas de la participación que él tuvo en esta diligencia.

9.- (derivado del cateo) Acta circunstanciada que se practicó derivado de esta diligencia de cateo en donde en la agente del Ministerio Público encargado de esta diligencia licenciado [No.155] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] plasma en esta diligencia, pues ya las circunstancias a más a detalle de esta intromisión a este domicilio, refiriendo a los policías con los que había acudido, los polis, peritos con los que había acudido, una vez que llegan, describe este lugar una vez que hacen todos los actos necesarios para cumplir con los requisitos del Código Nacional, es que ingresan a este domicilio dejando a personas que van a fungir como testigos de esta diligencia, ya que no se encontró nada y vuelve a referir el agente del Ministerio Público en esta diligencia los indicios que se encontraron en el interior de este inmueble, mismos que también ya fueron descritos por el perito en criminalística de campo, es decir los 36 cartuchos, las credenciales de INE y de licencia de la señora, así como otros un deber de otros cartuchos, identificaciones y el arma de utilería, mismos que fueron asegurados por el perito en criminalística y esta diligencia

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

la firma, así como todos los que participaron en la misma, licenciado [No.156] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], el perito [No.157] ELIMINADO el nombre completo [1], el otro policía [No.158] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], los dos testigos [No.159] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], [No.160] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y también se agrega las respectivas cadenas de custodia, que estos indicios que fueron encontrados en este lugar de los cuales ya se hizo mención todos tienen el mismo lugar de intervención, es decir en el fraccionamiento en [No.161] ELIMINADO el domicilio [27], la fecha de todas es la misma el veintisiete de octubre de dos mil veintidós, y se describen, como ya se dijo, todos los indicios que fueron encontrados al interior que son, que todos fueron asegurados por el perito en crimi [No.162] ELIMINADO el nombre completo [1], los 36 cartuchos, las credenciales de elector de la señora [No.163] ELIMINADO el nombre completo [1], el DVR, también se encontró otros cinco cartuchos de diversos calibres, también se encontró otras identificaciones a nombre de [No.164] ELIMINADO el nombre completo [1] como la adscripción a una escuela, el arma de utilería de color negro y la credencial de elector a nombre del señor [No.165] ELIMINADO el nombre completo [1] y el último fueron diversos tickets bancarios que también fueron asegurados por el perito en la materia.

10.- Actas de reconocimiento de imputado a través de la cámara de Gesell, dos fueron practicadas al señor [No.166] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y dos de ellas a la señora [No.167] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], estas diligencias fueron el veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, en donde el agente del ministerio público [No.168] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] quien es el que está a cargo de esta diligencia conjuntamente en compañía de un agente de investigación criminal, el señor [No.169] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], el defensor jurídico, el defensor público que se encuentra adscrito en ese momento al área de turno, ahí en la fiscalía, el licenciado [No.170] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y como ya se dijo, [No.171] ELIMINADO el nombre completo [1] hace esta diligencia, les ponen el número uno, marcan a la señora [No.172] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4] y en el segundo y tercero a otras femeninas que se encontraban, describen las características de cada una de ellas, estas tres femeninas en esta diligencia, le dan el uso de la voz al señor [No.173] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] a las 12:50 de este día y es así que el señor [No.174] ELIMINADO el nombre completo [1] describe a



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la marcada con el número uno como ya se dijo a la señora [No.175] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4]n y agrega el señor, transcriben en esta diligencia más datos que ya fueron vertidos, es decir que le identifican porque ella trabaja en la empresa y que pues ese día había ocurrido los hechos junto con el señor [No.176] ELIMINADO el nombre completo [1], que es su esposo y agregan las fotografías de cada una de estas femeninas como ya se dijo y esta diligencia termina a las 12:54, en donde forman todos los involucrados el señor [No.177] ELIMINADO el nombre completo [1], el licenciado MP [No.178] ELIMINADO el nombre completo [1], el agente de investigación [No.179] ELIMINADO el nombre completo [1], el defensor público de la señora [No.180] ELIMINADO el nombre completo [1].

11.- Diligencia es la misma fecha (veintiocho de octubre del año dos mil veintidós), esta se le practica la señora [No.181] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], es la misma dinámica en todas interviene, el mismo MP, el último agente de investigación criminal y el mismo defensor público [No.182] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10], ahora como ya se dijo esa es la señora [No.183] ELIMINADO el nombre completo [1], los enumeran nuevamente a las femeninas, el número uno se le asigna a [No.184] ELIMINADO el nombre completo [1] la señora que está presente, el número dos a [No.185] ELIMINADO el nombre completo [1] y el número tres a [No.186] ELIMINADO el nombre completo [1] y describe la media filiación de cada una de ellas, le dan uso de la voz a la señora [No.187] ELIMINADO el nombre completo [1] a las 12:56 y la señora de igual manera, coincide con el señor [No.188] ELIMINADO el nombre completo [1] reconoce a la marcada con el número uno, que es la señora [No.189] ELIMINADO el nombre completo [1] y nuevamente agrega los hechos ocurridos respecto al día veintidós de octubre del año dos mil veintidós, se encuentra en las fotografías con cada una el número y firme en esta diligencia como ya se dijo los mismos participantes la señora [No.190] ELIMINADO el nombre completo [1], el MP, el agente de investigación y el defensor público.

12.- Dos diligencias también son a los mismos señores en la misma fecha, es la misma dinámica de MP, defensor y de agente de investigación, esta se le hace a la señora otra vez [No.191] ELIMINADO el nombre completo [1], pero en este momento es para hacer la identificación de ahora personas del sexo masculino, describen en primer lugar

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

con el número uno al señor [No.192] ELIMINADO el nombre completo [1], en segundo lugar al señor aquí presente [No.193] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4] y en tercero al señor [No.194] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], agrega las fotografías de manera conjunta de los tres y de manera separadas cada uno con su número, describe la media filiación de los tres y en el uso de la voz a la señora [No.195] ELIMINADO el nombre completo [1] a las 12:38 identifica al marcado con el número dos que es el señor [No.196] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4], refiere ya agrega que es y lo reconoce porque sabe que es esposo de [No.197] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.198] ELIMINADO el nombre completo [1] es la que trabajaba para la empresa y que ese día el día veintidós de octubre llegó con el arma de fuego y amenazó y los despojó del dinero en efectivo, además de teléfonos celulares, firmando esta diligencia la señora [No.199] ELIMINADO el nombre completo [1], el MP, el agente de investigación y el defensor.

13.- Diligencia de la misma fecha, los mismos intervinientes pero ahora está el señor [No.200] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] con el fin de reconocer a la persona del sexo masculino nuevamente se enumeran el uno es [No.201] ELIMINADO el nombre completo [1], el dos el señor [No.202] ELIMINADO el nombre completo [1] y el tres es [No.203] ELIMINADO el nombre completo [1], la misma dinámica, las fotografías de manera conjunta y de manera separada cada quien con su número la media filiación y las de características de vestimenta de estos y es así que en el uso de la voz el señor [No.204] ELIMINADO el nombre completo [1] pues reconoce al marcado con el número dos, nuevamente agrega que es el señor [No.205] ELIMINADO el nombre completo [1] que lo conoce porque es esposo de la señora Sandy y agrega un breve extracto de lo acontecido también el día veintidós octubre, firmando esta diligencia todos los que ya se hizo mención [No.206] ELIMINADO el nombre completo [1], el MP, la gente de investigación y el defensor.

14.- Dictamen en materia de contabilidad el día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, a este se le asigna el número de llamado ZO22239, el realizado por el experto en la mandataria el contador público [No.207] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], a quien se le da la intervención a fin de que determine el detrimento patrimonial ocasionado a las víctimas, por lo que el perito se aboca al estudio de la carpeta de investigación y es así que describe que toma en consideración la denuncia presentada, los tickets que existía, las facturas que existían por parte de las víctimas



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

de respecto a los teléfonos celulares, también toma en cuenta una libreta de pastas que fue asegurada y a través de los protocolos de cadena de custodia y guardada en el cuarto de evidencias en el cual ahorita se hará mención de la cadena de custodia respectiva, y es así que el perito determina que por cuanto al detrimento patrimonial de la señora Odette toma en cuenta la factura del teléfono Oppo que es de \$8,998.00 toma también suma también los \$10,000.00 pesos del escritorio y los \$134,000.00 pesos del área de cajas dando un detrimento patrimonial de \$152,998.00 pesos y respecto al detrimento patrimonial señor Hassan toma en cuenta las respectivas facturas de las cuales ya se hizo mención respecto al teléfono iPhone y al teléfono motorola y es así que refiere que el iPhone vale \$20,999.00 y el Motorola \$3,799.01 dando un gran total de \$24,708.00 por lo que en el apartado de sus conclusiones vuelve a referir estas circunstancias que el detrimento patrimonial ocasionado a [No.208] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] es de \$152,998.00 pesos y por cuanto al señor [No.209] ELIMINADO el nombre completo [1] es de los \$24,708.01 pesos.

15.- Dictamen en materia de informática de la misma fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, a este se le asigna el número de llamada ZO-22240, lo realiza el experto en la materia el ingeniero en sistemas computacionales

[No.210] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], de la Fiscalía a ese le da la intervención a fin de que analice el contenido en la memoria USB que fue proporcionada por la señora [No.211] ELIMINADO el nombre completo [1] y que fue asegurado a través de los protocolos de cadena de custodia, el perito se aboca al estudio y el contenido de este dispositivo y hace una breve referencia que en él, bueno respecto al dispositivo, al equipo que está utilizando para extraer esta información que es una máquina Lenovo la que utiliza y refiere que en este vídeo a aprecia a dos personas, a una femenina y a un masculino y refiero que los vídeos son de baja calidad; sin embargo, refiere la vestimenta que representaba cada uno de ellos y refiere que el masculino porta un arma de fuego en su mano derecha y también se aprecia varios celulares en la mano izquierda, que los está tomando agrega diez impresiones fotográficas extraídas de estos videos, en donde ya se ven justamente en el área de ventas, no en la parte de arriba, en donde ya viene la señora [No.212] ELIMINADO el nombre completo [1]

caminando hacia la salida con esta bolsa de color negro y detrás de ella pues viene el señor Jair quien de igual forma se aprecia, en un primer momento, en una primera impresión fotográfica, que trae un objeto abajo de su axila de la mano izquierda y posterior a ello la saca y con esta arma se ve que apunta a una persona del sexo femenino que se encuentra en la salida y posterior a esta arma la levanta con su mano derecha, apuntado rumbo hacia el techo ya son dos acercamientos de estas imágenes y ya la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

última fotografía, las últimas dos fotografías que agrega es cuando ya se ven a estos dos señores, a la señora [No.213] ELIMINADO el nombre completo [1] y al señor [No.214] ELIMINADO el nombre completo [1] ya afuera del establecimiento, todavía el señor va caminando portando esta arma de fuego en su mano derecha y la señora cargando en su mano derecha la bolsa de color negro ya multi referida y el perito agrega en el apartado de sus conclusiones que se le reprodujo este archivo y que como ya se dijo se hizo la captura de diez acercamientos respecto a este hecho delictivo.

16.- Dictamen en materia de psicología forense de la fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, con número de llamado 22238 la experta en la materia adscrita a la Fiscalía, en ese momento se le dio la intervención a fin de que determinará si existe o no un daño emocional psicológico emocional en las víctimas el señor [No.215] ELIMINADO el nombre completo [1] y la señora [No.216] ELIMINADO el nombre completo [1], la perito realiza los estudios los test correspondientes y por cuanto a lo relevante de la señora [No.217] ELIMINADO el nombre completo [1] refiere que si presenta un alto grado de temor y zozobra, tiene indefensión, tiene frustración, atención emocional nerviosa y psicológica que derivado de ello presenta un alto grado de temor y zozobra y que estas mismas circunstancias aplican para el señor [No.218] ELIMINADO el nombre completo [1], que también refiere a la experta que presenta este alto monto de temor y zozobra y que también tiene inseguridad miedo e indefensión y frustración todo ello derivado del hecho delictivo.

17.- Dictamen en materia de criminalística de campo de la misma fecha veintiocho de octubre, con número de llamado 22237, realizado por el experto en la materia adscrito a la Fiscalía en este dictamen se le dio precisamente la intervención a fin de que se constituyera en las oficinas que ocupa la víctima persona moral [No.219] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], como ya se dijo ubicada en la avenida [No.220] ELIMINADO el domicilio [27], el perito se traslada a realizar la descripción de este lugar en donde ocurrió el hecho delictivo agrega un croquis de la geocalización en donde tuvo la intervención, de igual forma agrega un apartado de la descripción del lugar de la descripción que hace al interior del mismo y por cuanto al apartado de sus conclusiones refiere que criminalísticamente es tomado como un lugar cerrado por tener una estructura tridimensional; sin embargo, es abierto al público en horarios de apertura, que cuenta con un acceso permitido al área de venta, que ofrecen sus servicios de venta de productos de autopartes y que solamente pueden pasar personas que laboran para dicha negociación, agrega otro párrafo respecto a lo ocurrido refiere que el o los responsables del hecho ingresaron al



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

inmueble contando con los medios de seguridad necesarios para su acceso, siendo conocedores de la forma y modalidad que se constituyen agrega las fotografías de esta intervención desde que llega desde el exterior del inmueble y también desde el interior del mismo agregando fotos específicas de los medios de acceso.

18.- Entrevista que hace nuevamente un agente de investigación criminal adscrito a la Fiscalía Regional Oriente en donde primero una investigación el agente [No.221] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y [No.222] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], hicieron una búsqueda el día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, este informe respecto a la diligencia de cateo que se practicó en donde los agentes se abocaron a la búsqueda de este inmueble, en donde habitan los señores vieron y es así que se le sugirió a la agente del Ministerio Público realizara esta diligencia y tomando en cuenta este informe, es que se realizó adjunto a este informe, se cuentan con varias entrevistas practicadas por el agente Javier Vargas Mora a diferentes empleados de la Fiscalía, todas son del veintiséis de octubre del año dos mil veintidós.

19.- Entrevista practicada por el agente [No.223] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], al señor [No.224] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], del veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, todas se hicieron en la Fiscalía Regional Oriente, aquí en la calle Constituyentes, en donde la primera entrevista de [No.225] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], vuelve a ser la misma narrativa a la que ya se ha referido; sin embargo, lo relevante es que le proporcionó a la agente qué hace la entrevista a algunos domicilios, que obran en el expediente de la señora [No.226] ELIMINADO el nombre completo [1], que están bajo resguardo de la persona moral en donde ella, Sandy, los proporcionó que era donde habitaba.

20.- Entrevista practicada por el agente [No.227] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], al señor [No.228] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], del veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, todas se hicieron en la Fiscalía Regional Oriente, aquí en la calle Constituyentes, refiere que él era de las personas que se encontraban el día veintidós de octubre, en la planta de arriba con el señor [No.229] ELIMINADO el nombre completo [1] y la señora [No.230] ELIMINADO el nombre completo [1], que llamaron a traer a la señora [No.231] ELIMINADO el nombre completo [1] respecto a un faltante, que llegó su esposo con el arma de fuego, que les apuntó a todos y que se apoderaron, en este momento de tres teléfonos celulares, de diez mil pesos y que después en la parte de abajo se apoderaron de más dinero en efectivo.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

21.- Entrevista practicada por el agente [No.232] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], al señor [No.233] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], del veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, en donde dice, que él también es empleado como ya se dijo de la Refaccionaria respecto a los hechos refiere que ese día veintidós de octubre del año dos mil veintidós, aproximadamente a las 12:00 se encontraba en el área de ventas junto con su compañera [No.234] ELIMINADO el nombre completo [1], que en ese momento él se percató cuando la señora [No.235] ELIMINADO el nombre completo [1] y su esposo [No.236] ELIMINADO el nombre completo [1] bajaron, que la señora [No.237] ELIMINADO el nombre completo [1] les pidió practicarle una inspección de rutina, y que en ese momento su esposo Jair había sacado un arma de fuego que traía escondida en su antebrazo, que les exigió que les permitieran salir, que apuntó a la señora [No.238] ELIMINADO el nombre completo [1], que incluso lo apuntó a él, al señor [No.239] ELIMINADO el nombre completo [1], a todos ellos, en la cabeza y que derivado de este miedo que ellos tenían, pues dejaron que se fueran estos dos señores.

22.- Entrevista practicada por el agente [No.240] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], a la señora [No.241] ELIMINADO el nombre completo [1], del veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, también hay en las instalaciones de la fiscalía, esta señora también hace del conocimiento que es empleada respecto a los hechos ella agrega que se diría veintidós de octubre, a las 12:00, ella observó como su compañera [No.242] ELIMINADO el nombre completo [1] pasó enfrente de ella, que le pidió también salir de la tienda, que ella le pidió, que escuchó que le habían solicitado una inspección, que en ese momento ya ahí, que su esposo sacó el arma de fuego, que les apuntó y que no tuvieron otra opción más que déjalo salir, que ella intentó oprimir el botón de la alarma, sin embargo, que en ese momento no funcionó y agrega que ella sabe que también vive en un fraccionamiento en Yecapixtla, Morelos.

23.- Entrevista practicada por el agente [No.243] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], a la señora [No.244] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], del veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, en la Fiscalía, ella también refiere que es empleada, también refiere que aproximadamente a las 12:05 hora se percató cómo los señores [No.245] ELIMINADO el nombre completo [1] y la señora [No.246] ELIMINADO el nombre completo [1] bajaron de la segunda planta que se dirigieron, reconoce que [No.247] ELIMINADO el nombre completo [1] trabajaba en ese lugar en el área de administración, que ella hacía el pago a proveedores y que ella los vio salir utilizando esta arma de fuego.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

24.- Entrevista practicada por el agente [No.248] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], al señor [No.249] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], del veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, en la Fiscalía, refiere que también es empleado refiere que a las 12 del día que los vio pasar que se dirigieron a la puerta principal, que escuchó muchos gritos, que se percató que [No.250] ELIMINADO el nombre completo [1], traía el arma, que incluso con esta arma fue que la apuntó en su corporeidad a este señor, este imputado al señor [No.251] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], y que describe que era un arma corta de color gris o plateado con cachas de color negro y que con esta fue con la que amenazó, además de él, a varios empleados.

25.- Entrevista practicada por el agente [No.252] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], al señor [No.253] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], del veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, en la Fiscalía, quien refiere que también es empleado, refiere que ese momento el veintidós de octubre, a las 12:00, él estaba atendiendo a una persona en la ventanilla de este establecimiento, vendiendo unas refacciones y que se percató y escuchó muchos gritos por eso volteó y se percató que el señor [No.254] ELIMINADO el nombre completo [1], portaba un arma de fuego con la que amenazó a la señora [No.255] ELIMINADO el nombre completo [1], quién es su jefa inmediata y también amenazó y apuntó con esta arma al señor [No.256] ELIMINADO el nombre completo [1] y que los dejaron salir y que hubo mucho pánico posterior a que se fueron.

26.- Entrevista practicada por el agente [No.257] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], a la señora [No.258] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], del veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, en la Fiscalía, quien refiere que a ella también le apuntó el señor [No.259] ELIMINADO el nombre completo [1] con esta arma de fuego, refiere que conoce la señora [No.260] ELIMINADO el nombre completo [1], que todos son empleados, que de los hechos ocurrieron el día veintidós de octubre, a las 12:00, cuando intentaban salir, que se les había pedido una revisión, que ya estaba en la planta baja, que no accedieron, que el señor [No.261] ELIMINADO el nombre completo [1] sacó su arma de fuego, también describe que era un arma corta color gris, que también amenazó a ella y a otros empleados y lograron de esta manera salir del establecimiento.

27.- Entrevista practicada por el agente [No.262] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], precisamente a la primera que amenazó, es a la señora [No.263] ELIMINADO el nombre completo [1], en la misma fecha, del veintiséis de octubre del año dos mil

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

veintidós, en el mismo lugar, en la Fiscalía, también refiere que de manera rutinaria le pidió la inspección, la revisión de sus bolsas a las personas que salen de este establecimiento y que fue que no accedieron y que el señor [No.264] ELIMINADO el nombre completo [1], portando esta arma de fuego corta, la apuntó en primer lugar a ella, le refirió que no fuera a hacer pendejadas y que, además, ella se percató, que tuvo que abrir y se fueron con esta bolsa de color negro que habían obtenido de arriba de una repisa del área de cajas.

28.- Investigación de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, por parte de la agente de investigación criminal [No.265] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], quien hace la recepción por parte de la señora [No.266] ELIMINADO el nombre completo [1], de una libreta tipo francesa, de la marca Printaform, de color morado, en la cual contiene una relación del flujo de la caja de la persona moral, de la cual ella representa, y es así que el objetivo es proporcionar esta libreta es ingresarla al cuarto de evidencias a través de la cadena de custodia, y es así que adjunto a este informe, agrega la entrevista de esta señora [No.267] ELIMINADO el nombre completo [1], en donde efectivamente, describe que es su deseo proporcionar esta libreta y por lo tanto, el llenado de la respectiva cadena de esta libreta, que fue como ya se dijo, introducida al cuarto de evidencias.

29.- Copias cotejadas de una carpeta de investigación, al que se le asignó el número CTUCD/724/2022, (intervención de la Juez), de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, tiene relevancia porque es una detención del señor [No.268] ELIMINADO el nombre completo [1], por parte de otros agentes, es en donde se le aseguró un arma de fuego y precisamente, esta arma de fuego fue la que participó en el hecho delictivo que ocurrió el día veintidós de octubre del año dos mil veintidós, en esta carpeta de investigación de las copias cotejadas es en donde se realiza la cadena de custodia de esta arma, hecho detenido de manera flagrante por el hecho delictivo de resistencia de particulares, en donde también se le aseguró un vehículo color blanco, marca Volkswagen, tipo Jetta, de igual forma derivado de esta detención el señor [No.269] ELIMINADO el nombre completo [1], apuntó con esta arma de fuego, a los agentes aprehensores quienes al momento de realizar esta inspección, le encontraron fajada esta arma de fuego y por ello fue puesto a disposición al igual que las cadenas de custodia.

30.- Dictamen en materia de Balística Forense respecto al arma de fuego que le fue localizada al señor y con la cual precisamente, fue con la que cometió el hecho delictivo en donde se describe esta arma de fuego como tipo pistola, calibre. 380, proporciona el perito el número de serie de esta arma y precisamente esta arma fue la que utilizada



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

por el señor
[No.270] ELIMINADO el nombre completo [1] en el
momento de que cometió el hecho delictivo.

Una vez que los imputados escucharon los hechos y los datos de prueba que el Fiscal sustentó su solicitud de vincular a proceso, se advirtió que los mismos debidamente asesorados de su defensor particular, manifestaron reservarse su derecho a declarar. En la continuación de la audiencia de vinculación a proceso, celebrada el cuatro de noviembre de dos mil veintidós, la defensa particular ofertó y desahogó la prueba testimonial a cargo de [No.271] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], en la cual, a interrogatorio de la Defensa, dicha ateste respondió:

[No.272] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]

De estado civil casada, de ocupación hogar, con domicilio en calle [No.273] ELIMINADO el domicilio [27], señalando que si tiene parentesco con los imputados, [No.274] ELIMINADO el nombre completo [1] es su hijo y [No.275] ELIMINADO el nombre completo [1] su nuera, (Juez le hace saber su derecho a abstenerse a declarar por parentesco directo y por afinidad), refiriendo que si era su deseo declarar.

INTERROGATORIO DEFENSA

Defensa: Le acaba de decir usted a su señora que [No.276] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4] es su hijo, ¿es cierto?

Ateste: Sí.

Defensa: ¿En dónde vive su hijo?

Ateste: Vive en fraccionamiento [No.277] ELIMINADO el domicilio [27].

Defensa: Este domicilio, ¿a qué municipio pertenece?

Ateste: Yecapixtla.

Defensa: ¿Usted sabe por qué está detenido su hijo?

Ateste: Pues lo acusan de robo.

Defensa: ¿Sabe cuándo fue detenido su hijo?

Ateste: El veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

Defensa: ¿Sabe a qué hora fue detenido su hijo?

Ateste: Las tres y tres quince de la tarde.

Defensa: Nos acaba de decir que su hijo fue detenido el veintiocho de octubre, ¿de este año?

Ateste: Sí.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Defensa: ¿Por qué sabe usted que fue detenido en esa ocasión?

Ateste: Porque ese día yo fui a las diez de la mañana al domicilio de mi hijo para invitarlo a comer y quedamos en el acuerdo de que yo iba a regresar por él a esa hora, por ellos a esa hora para llevarlos a comer.

Defensa: A esa hora, ¿a qué hora era?

Ateste: A las 3:30, entre las 3:15 y 3:30, yo les dije que llegaba por ellos, entonces al momento que yo llego, me percaté que mi hijo está, en el carro de mi hijo y afuera del carro de mi hijo hay tres personas con arma y la están queriendo bajar del carro.

Defensa: ¿Esto dónde fue?

Ateste: Ahí mismo de fraccionamiento, en la parte de afuera.

Defensa: A la parte de afuera, nos acaba de referir que su hijo estaba en su vehículo.

Ateste: Sí.

Defensa: ¿Qué vehículo tiene su hijo?

Ateste: Es un Jetta, es un Volkswagen, Jetta, blanco.

Defensa: Nos dice que eran tres personas, que lo estaban queriendo bajar del vehículo, ¿cierto?

Ateste: Sí.

Defensa: ¿Conoce usted a estas tres personas?

Ateste: Pues de hecho nada más conocí a uno, que de hecho es el Fiscal de la Región, traía playera azul.

Defensa: ¿Por qué sabe usted que él es el Fiscal Regional?

Ateste: Porque lo he visto en muchas noticias pues es figura pública.

Defensa: ¿Qué pasó en ese momento que usted vio que estaban deteniendo a su hijo?

Ateste: Saqué el celular y comencé a grabar la detención.

Defensa: ¿Dónde se encontraba usted exactamente?

Ateste: Arriba del auto donde yo iba.

Defensa: ¿Estaba a un lado donde estaban deteniendo a su hijo?, o ¿en dónde estaba exactamente?

Ateste: En la parte de enfrente.

Defensa: ¿Nos dice usted que estaba a bordo de un vehículo?

Ateste: Sí.

Defensa: ¿Qué vehículo es?

Ateste: Es un Chevrolet, Spark, de color gris.

Defensa: ¿De quién es este vehículo?

Ateste: Del patrón de mi esposo.

Defensa: ¿Usted iba acompañada de alguien en ese momento?

Ateste: Sí, de mis dos hijas y de mi hermana y de mi esposo.

Defensa: Me dice que, de su esposo, ¿cómo se llama su esposo?

Ateste: [No.278] ELIMINADO Nombre del Tercero [11].

Defensa: ¿Su hermana?

Ateste: [No.279] ELIMINADO Nombre del Tercero [11].

Defensa: ¿Dice que también iba con sus dos hijas?

Ateste: Sí.

Defensa: ¿Cómo se llaman sus dos hijas?



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Ateste: [No.280] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] y [No.281] ELIMINADO Nombre del Tercero [11].

Defensa: De la primera que nos mencionó, ¿qué edad tiene?

Ateste: Dieciocho años.

Defensa: ¿Y la otra?

Ateste: Nueve años.

Defensa: Nos dice usted que estos hechos, cuando detuvieron a su hijo, usted los grabó con su celular, ¿cierto?

Ateste: Sí, cierto.

Defensa: ¿Qué marca su teléfono celular?

Ateste: Es un Samsung Galaxy A02.

Defensa: ¿De qué color es?

Ateste: Azul con negro, la parte de enfrente es negro y la parte de atrás es azul.

Defensa: ¿Qué número telefónico tiene usted?

Ateste:

[No.282] ELIMINADO el Número de Teléfono [28].

Defensa: Después de que ya detuvieron a su hijo, ¿qué más pasó?

Ateste: Lo subieron a un auto, lo bajaron con arma y lo subieron a un auto gris, sin placas, tipo Jetta, también era Volkswagen, tipo Jetta y se lo llevaron hacia su casa.

Defensa: ¿Hacia su casa?

Ateste: Sí.

Defensa: ¿Qué más pasó a usted, los siguió?

Ateste: Yo lo seguí.

Defensa: ¿Y qué pasó ahí?

Ateste: Al llegar a su domicilio, de mi hijo, vi cuando lo subieron, bueno lo metieron, pues lo subieron, yo me quise acercar a preguntar y me dijeron que me alejara, ya no pude seguir grabando porque me dijeron que si yo seguía grabando, me iban a detener, después ya no pude seguir grabando pero me percaté de que, yo le pregunté al oficial que estaba ahí y le dije que, cuál era el problema y me dijo que llevaban una orden de cateo.

Defensa: ¿Se la mostraron esa orden de cateo?

Ateste: No, nunca.

Defensa: ¿Qué pasó después?

Ateste: Se escuchaba adentro que movían cosas, se escuchaban muchas cosas y después, ahí estuve y ahí estuve y cuando vi sacaron a mi hijo tapado de la cabeza, de la cara, llevaban la cabeza y llevaba la cara como un trapo entre azul marino y negro, no logré muy ver muy bien, pero era muy oscuro y atrás de él salieron más personas, para los oficiales que llegaron con él.

Defensa: ¿Y de ahí a dónde fue usted?

Ateste: Pues de ahí me dirigí a preguntar por mi hijo, allá al MP.

Defensa: ¿Al Ministerio Público?

Ateste: Al Ministerio Público, sí.

Defensa: ¿Qué le dijeron ahí?

Ateste: Que todavía no ingresaba, que todavía no, estaba estuve ahí hasta las once de la noche y me dijeron que todavía no, entonces yo me fui, bueno entonces me dijeron que ahí estaba y ya me fui a la casa, llegué a mi casa.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Defensa: Nos dijo que, de ahí se fue a su casa, muy bien.

Ateste: Sí.

Defensa: También nos dijo usted que en el momento que detuvieron a su hijo, ¿usted grabó con su teléfono celular?

Ateste: Sí.

Defensa: ¿Qué hizo usted con esas grabaciones o con ese vídeo que usted grabó?

Ateste: De mi computadora, lo pasé a la computadora y de ahí a una USB de dieciséis gigas.

Defensa: Nos dice que usted, de su teléfono lo pasa a una computadora, ¿qué marca es su computadora?

Ateste: Es Gateway.

Defensa: Muy bien, nos comenta también que esas grabaciones la has pasado a una USB, ¿cierto?

Ateste: Sí de dieciséis gybas.

Defensa: ¿Cómo es esa USB?

Ateste: Negra.

Defensa: ¿Qué marca es?

Ateste: Es Verbatim.

Defensa: Sí yo lo pusiera a usted a la vista esa USB, ¿la reconocería?

Ateste: Claro.

Defensa: ¿Por qué cree usted que la reconocería?

Ateste: Pues porque ahí fue donde pasé el video.

Defensa: ¿Tiene alguna característica esa USB?

Ateste: Sí, tiene tres rayitas en color azul.

Defensa: Esas rayitas, ¿por qué están ahí?

Ateste: Porque la marqué para que no se me hiciera perdediza, para no perderla.

(Defensa pide colocar objeto a la vista de la ateste)

Defensa: Bien señora, ya vio usted ese objeto que le acabo de mostrar, le puse a la vista, ¿ya lo vio?

Ateste: Sí.

Defensa: Revísalo bien por favor, ¿sí lo reconoce?

Ateste: Sí.

Defensa: ¿Por qué lo reconoce?

Ateste: Por las tres rayitas y porque aquí fue donde yo pasé el video.

Defensa: ¿Qué hizo usted con esa USB?

Ateste: Se lo entregué a mi abogado.

Defensa: ¿A su abogado?

Ateste: Mju.

Defensa: ¿Es la misma USB que usted la entregó a su abogado?

Ateste: Sí, es la mismita.

(solicitud de proyección de video)

MP y ASESOR se oponen porque son hechos del veintiocho de octubre y son impertinentes, los hechos, ocurrió un día diverso, incluso copias cotejadas, detención fue un día antes es decir el veintisiete.

JUEZ, resuelve no permitir la reproducción del video en la USB

NO HAY CONTRAINTERROGATORIO



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Además, en audiencia de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, la Defensa Particular desahogó a favor de sus representados la declaración del perito en criminalística de campo [No.283] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], misma que fue en los siguientes términos:

[No.284] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]

Edad: 50 años, de estado civil casado, grado de instrucción licenciatura, de ocupación perito en materia de criminalística y balística, domicilio en calle [No.285] ELIMINADO el domicilio [27].

INTERROGATORIO DEFENSA

Defensa: Nos acaba de decir que usted es perito, ¿en qué materia es perito?

Perito: Soy perito en materia de criminalística y balística.

Defensa: ¿Cuenta usted con número de cédula profesional?

Perito: Claro que sí es la [No.286] ELIMINADO Cédula Profesional [128].

Defensa: Y sabe, ¿por qué está aquí?

Perito: Claro que sí, fue requerida mi intervención por la defensa técnica de los imputados, a efecto de hacer una comparación fisionómica de las personas que se encuentran en unas fotografías que me fueron entregadas como fotografías testigo y las personas que aparecen en dos videos los cuales, de los cuales se hicieron capturas de pantalla para poder realizar la confronta le llamaremos fotografías problema.

Defensa: De estas fotografías problema, ¿de dónde emanan?

Perito: Fueron tomadas de dos videos que me fueron proporcionadas por la defensa técnica de los imputados, uno de ellos corresponde a un video de lo que parece ser una refaccionaria, en donde este video tiene una duración de dos minutos y medio aproximadamente, en donde se observa que en la parte externa se encuentran personas al parecer clientes y en la parte interna se encuentran personas atendiendo hacia el público y hacia la izquierda de este video se puede observar anaqueles, en donde parece ser material de una refaccionaria.

Defensa: Hábleme exclusivamente de ese video, antes de continuar usted ya nos dijo que es perito en materia de criminalística, ¿usted cuenta con alguna especialidad o algo en la identificación humana?

Perito: Ok, la identificación humana es una rama especializada de la criminalística y de hecho, sí tengo un curso en identificación humana, por el Instituto Politécnico Nacional tomado, si no mal recuerdo, en 1997 en la Ciudad

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

de México, como he mencionado uno de los propósitos de la criminalística, sin duda alguna, es reconstruir el hecho y dentro de esta reconstrucción del hecho pues tenemos que establecer o identificar a los autores, los objetos que se utilizan y el grado de participación de cada uno de ellos.

Defensa: Esta materia de identificación humana, ¿cuáles son los elementos que se toman en cuenta para emitir un dictamen?

Perito: Pues lógicamente la media filiación, tendremos que establecer primero qué es la identidad, la identidad es el conjunto de características que nos hacen ser iguales a nosotros mismos y diferentes a los demás de nuestra misma especie, identificación es el procedimiento por el cual se establece si una persona es quien dice ser, entonces lo que tenemos que tomar es la media filiación.

Defensa: Retomando perito, en este vídeo del primer vídeo del que nos habla de la refaccionaria, ¿qué fue lo que hizo usted?

Perito: Bueno lógicamente tuve que visualizar el vídeo y establecí las personas que ingresan, bueno hay dos personas, una persona, perdón, que ingresa que es un sujeto de playera azul, pantalón de mezclilla y zapatos tenis, que ingresa a la refaccionaria, acto seguido sale de la misma, al momento de salir es cuando se encuentra de frente a la cámara y es en ese momento en que realizo una captura de pantalla, un recorte más bien dicho, del vídeo, de la imagen, que estoy viendo para poder realizar la confronta.

Defensa: ¿Y esta confronta que usted lleva a cabo forma parte de su informe?

Perito: Claro que sí, establezco los datos técnicos de la media filiación de cada una de estas dos imágenes y coloqué en la parte de resultados la respectiva confronta las dos imágenes, las cuales con su venia Señoría, me gustaría poder mostrarlas para ser más específicos en mi intervención.

(Defensa solicita reproducir)

Defensa: Perito, nos mencionaba específicamente, hablando del video que usted denominó, qué bueno para efectos prácticos de nominemos como la refaccionaria, exclusivamente de ese vídeo, nos hablaba de ciertos momentos y se le solicitó por parte de esta defensa identificar a las personas que aparecen en este vídeo, ¿a cuántas personas tiene que identificar perito?

Perito: A dos.

Defensa: ¿De qué sexo?

Perito: Una del género femenino y otra del género masculino.

Defensa: Nos mencionaba que era el cuerpo de su dictamen, de su informe había una serie de imágenes o lo que coloquialmente o parcialmente se conoce perdón, ¿cómo confronta, me puede hablar sobre esa confronta?

Perito: Claro que sí, pues bien tenemos dos imágenes en la pantalla que corresponden la primera de ellas a la imagen testigo.

Defensa: ¿Cuál es la imagen testigo, perdón?



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Perito: La que se encuentra en el lado izquierdo del sujeto con sudadera color gris.

Defensa: Continúe.

Perito: Me fue solicitado hacer esta confronta, confrontar si esta persona es la misma que se observa en el video, para lo cual pues, lo que hice es que cuando esta persona aparece en video, detuve el video e hice un recorte de pantalla para poder obtener esa imagen que podemos ver en la del lado derecho el sujeto de playera azul. Ahora bien, esta confrontación relación lo que tenemos que hacer una comparación formal es establecer las características generales de una y otra persona, características que corresponden a su media filiación, que en este caso, es una media filiación céfalo caudal, es decir de cabeza hacia pies o de arriba hacia abajo, podemos ver que las dos personas pertenecen al género masculino, que las dos personas son de complexión media y que las dos personas son morenas, más sin embargo, en la imagen del lado izquierdo podemos ver que la cara es redonda y la del lado derecho es más ovalada, tenemos una cara más alargada; por lo tanto, podemos ver en la imagen del lado izquierdo la frente del lado izquierdo es mediana y del lado derecho es amplia, un rasgo muy muy característico, es la forma de las cejas del lado izquierdo y las del lado derecho, mientras que las cejas del lado izquierdo son pobladas la cejas de la persona del lado derecho son semi poblados, podemos ver cómo estas cejas se encuentran arqueadas para el lado derecho y por decirlo de una forma tienden a caer del lado izquierdo. La forma de la nariz, en una tenemos una nariz mediana de base ancha y en la otra tenemos una nariz alta de base mediana, el espacio naso bucal, para el lado izquierdo es mediano y para el lado derecho es pequeño; la forma de los labios, el del lado izquierdo son medianos y del lado derecho son gruesos; la forma del tamaño de la boca, para el lado izquierdo son es una boca mediana y del lado derecho es una boca chica y podemos observar que el mentón de la persona del lado izquierdo es un mentón oval, mientras que la forma del mentón del lado derecho es un mentón rectangular, es por ello que....

Defensa: Perdón, pero y toda esta información que nos acaba de dar, ¿a qué conclusión arriba usted?

Perito: A qué no responde a la misma persona.

Defensa: ¿Cuál persona no corresponde?

Perito: La persona que se encuentra en la imagen fotográfica del lado izquierdo no corresponde a la misma persona que se encuentra en la imagen fotográfica del lado derecho.

Defensa: Ok, perito mencionaba en un instante que se le hizo el planteamiento del problema de una fémmina, me puede hablar precisamente de ese estudio comparativo, ¿qué hizo de esta fémmina?

Perito: Ok, en el mismo video que me fue proporcionado, antes de que pase, esta persona de playera azul, pasa una persona una mujer vestida con un vestido en color negro, de la cual también hice una confronta similar a esta, la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

*cual, me solicitaría Señoría para hacer más específico, me permitiera mostrarla,
(juez adelante)*

Perito: *Es la tercera imagen.*

Defensa: *Hábleme de esa imagen perito.*

Perito: *De la misma forma, la imagen que tenemos del lado izquierdo corresponde a la imagen problema y me fue solicitado establecer si la persona que se encuentra del lado izquierdo, corresponde a la misma persona que se encuentra en la fotografía del lado derecho, la fotografía del lado derecho la tomé al igual que la interior, corría el vídeo y cuando esta persona aparece pause el video y realicé un recorte de pantalla, nuevamente podemos observar que existen características diferentes, por cuanto a la forma de la cara, precisamente del lado izquierdo tenemos una cara redonda y del lado derecho tenemos una cara ovalada; la forma de la cejas, mientras que tenemos el lado izquierdo tenemos unas cejas semi pobladas, del lado derecho tenemos unas cejas escasas; la forma de la nariz, tenemos que del lado izquierdo tenemos una nariz de altura pequeña y del lado derecho tenemos una nariz de altura amplia alta, pero la anchura también es importante, de la izquierda, tenemos una persona con la nariz ancha y del lado derecho tenemos una persona con la nariz más delgada y podemos observar que del lado izquierdo, la nariz es anfractuosa, es decir, el dorso de la nariz, es de forma irregular es por ello que ante estas diferencias, también llegamos a la conclusión de que la persona que se encuentra en la fotografía del lado izquierdo, manejado como testigo, no corresponde la misma persona que se encuentra en el vídeo y que se tomó la captura de pantalla del lado derecho.*

Defensa: *Ok, perito de estas características fisionómicas, ¿tienden por el paso del tiempo, tienden a tener cambios significativos que permitan arrojar un falso positivo o un falso negativo?*

Perito: *Por el paso del tiempo, ahm, necesitaría por ejemplo que la persona haya tenido un accidente para golpearse la nariz y por eso sea anfractuosa la del lado derecho, que se haya fracturado el tabique nasal y que sea anfractuosa de esa parte, pues por haber una depilación de ceja podría ser, más sin embargo no podría ser un falso positivo como tal, estamos conscientes de qué esta persona no corresponde.*

Defensa: *Entonces en materia de identificación humana, ¿no existe margen de error, correcto?*

Perito: *La identificación humana es una parte de la criminalística, no tiene verdades absolutas, la evidencia hasta este momento, con lo que tenemos ahí, nos dice que no corresponde.*

Defensa: *Entonces, nada más ya para concluir, su conclusión sobre esta imagen fotográfica de este vídeo que denominamos la refaccionaria, ¿cuáles son sus conclusiones de estos dos sujetos?*

Perito: *Que las dos personas que me fueron mostradas en las fotografías no corresponden, no se encontraban en los*



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

vídeos no fueron captadas por los vídeos no son las mismas personas.

CONTRINTERROGATORIO MINISTERIO PÚBLICO

MP: *Usted comentó que tenía una cédula profesional, ¿en qué carrera?*

Perito: *Es una licenciatura en criminalística.*

MP: *Referiste que hiciste un dictamen de media filiación, ¿cuántos dictámenes de media filiación haces al mes?*

Perito: *Hice un dictamen en criminalística no en media finalización dentro de este dictamen de criminalística fue realizar una confronta, cuando era perito oficial trabajaba yo al mes unos diez, más o menos tiene cinco años que no soy perito oficial, pero son muy pocos los que llegó hacer.*

MP: *¿Cuántos son pocos para ti?*

Perito: *He de haber hecho los seis años que llevo fuera de la fiscalía, tres o cuatro.*

Defensa: *También refirió que tomó un curso en 1997 de filiación, ¿cierto?*

Perito: *De identificación.*

MP: *¿Así es?*

Perito: *Más o menos en 1997.*

MP: *Por cuanto a lo que te referiste de las fotografías, donde hiciste tu identificación, claramente, como tú lo mencionaste, son fechas, horarios, ángulos y pixeles distintos para poder identificar a ambas personas, ¿cierto?*

Perito: *Por cuanto a la primera pregunta que me hace el Ministerio Público, los horarios, no hablé de horarios, no puedo establecer a qué horas son esta, por cuanto a la segunda pregunta que me hace la agente del Ministerio Público hacia la inclinación, si bien es cierto, su Señoría, que la fotografía del lado izquierdo están tomadas a nivel y las fotografías del lado derecho están tomadas en picada, lo cierto es que, esto no altera la forma de hacer media filiación y se me permitieran mostrar con la anuencia del Ministerio Público; la primera confronta donde podemos ver una caja que tiene una letra g y esa fotografía no se encuentra alterada; por lo tanto, eso quiere decir que esto no influye para la media filiación, podría influir posiblemente en una alteración no sé, que estuviera tomada completamente ascendido o nadir, pero no a esa distancia y a esta inclinación no influye para una media filiación, y por cuanto a los pixeles, que hace referencia al Ministerio Público en su tercera pregunta que me hizo, es que tampoco influye, si bien es cierto es que tenemos un vídeo de mediana a mala calidad, también lo cierto es que se puede identificar y puede hacer completamente excluyente estas imágenes para poder decir que la persona no corresponde.*

ASESOR CONTRA INTERROGATORIO

Asesor: *Perito usted observa y nos ha detallado algunas cosas de esta imagen que acaba de confrontar y que hizo en su análisis que presentó este juzgado, dígame una*

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

cosa, los ángulos que observamos de la fase, la cara de estas personas puede usted voltear a la pantalla, ¿es el mismo ángulo sí o no perito por favor?

Perito: Sí.

Asesor: *Pasamos a la segunda fotografía, auxiliar, secretario, perito en esta segunda fotografía que usted me entregó en una USB, el peritaje habla de tres fotografías y menciona esta confronta de tres fotografías, ¿eso es cierto, perito?*

Perito: Sí, es correcto.

Asesor: *En esta segunda fotografía usted observa a dos personas que también se encuentran en un ángulo y le pregunto, es diferente, ¿verdad?*

Perito: Es una, no es el mismo ángulo.

Asesor: *Contésteme sí o no, ¿es diferente sí o no?*

Perito: no

Asesor: *¿Es el mismo ángulo que se observa de la fotografía de izquierda que la derecha?*

Perito: Sí.

Asesor: *Si es el mismo ángulo en la fotografía de la derecha usted tiene claridad y nitidez en esa imagen, ¿sí o no?*

Perito: No.

Asesor: *Usted es perito, es criminalista como ya me lo mencionó, ¿verdad?*

Perito: Sí.

Asesor: *Si me hace un favor de pasar a la tercera imagen, perito bueno la imagen que tiene ahí usted nos refirió que estas dos personas que aparecen en estas dos fotografías son distintas ¿es cierto?, por favor dígame observando las dos fotografías de las que nos habló, el ángulo que se observa desde el plano donde está usted, ¿es el mismo?*

Perito: No.

Asesor: *Cuando uno observa ángulos distintos de una cara de una persona, pueden variar las características de estos rasgos, ¿sí o no?*

Perito: No, no hay alteración no hay cambio.

Asesor: *Estas dos fotografías que usted confrontó perito, ¿se encuentran en su dictamen?*

Perito: Sí.

Asesor: *Esta persona que usted observa en estas dos fotografías, ¿a qué sexo pertenecen, perito?*

Perito: Al parecer al género femenino.

Asesor: *Esa información que usted observa desde ahí, ¿dónde está, la plasma en su peritaje?*

Perito: Sí.

(Asesor solicita ejercicio de evidenciar contradicción)

Asesor: *Perito, ¿qué es esto que le estoy mostrando?*

Perito: *Es el resultado de mi estudio en materia de criminalística que emití.*

Asesor: *Ok, ¿usted lo hizo?*

Perito: *Así es, viene mi firma en las todas las hojas.*

Asesor: *Ok, puede leer en voz alta lo que señala al margen de la fotografía que estamos viendo en la pantalla.*

Perito: *Ok, dice género masculino.*

Asesor: *Perito, eso es distinto de lo que usted nos acaba de decir que observa hoy, ¿verdad?*



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Perito: Es correcto.

Asesor: Eso perito, en esas mismas características usted cuando se refiere a la ceja de esta segunda persona o de esta tercera fotografía, usted señala que las cejas, nos acaba de decir que son distintas, ¿verdad?

Perito: Sí, es correcto.

Asesor: Primero dijo que la foto de la izquierda, ¿eran cejas escasas?

Perito: Sí.

Asesor: Después nos dijo que en la de la derecha eran semipoblada, ¿cierto?

Perito: Al revés, si no mal recuerdo.

Asesor: Es decir, que en la primera era semipoblada, ¿sí o no?

Perito: Deje recordar por favor que fue lo que dije.

Asesor: ¿Usted lo hizo perito?

Perito: Bueno estamos viendo las imágenes, que las cejas son escasas en ambos casos.

Asesor: Son escasas, Señoría solicito ejercicio para evidenciar contradicción.

Asesor: Perito, ¿qué es esto?

Perito: Es mi dictamen.

Asesor: Ok, ¿esto es tu firma?

Perito: Sí, es mi firma.

Asesor: Puede decir en voz alta lo que está subrayado en color rosa.

Perito: Cejas escasas.

Asesor: Perito, usted señala las características de esta misma fotografía que dice en la fotografía del lado derecho qué dice nariz alta y anfractuosa, ¿cierto?

Perito: Cierto.

Asesor: Ok, me podrá usted describir, ¿qué es anfractuoso?

Perito: Claro, que no es una nariz recta de ovalada sino que es.

Asesor: Permítame perito, dígame ¿qué es lo no lo que no es?

Perito: Que es anfractuoso, que es irregular la base, perdón, del dorso.

Asesor: ¿la base o el dorso?

Perito: Al dorso.

Asesor: Cuando usted se refiere a alta, anfractuosa, dichas características juntas, ¿a qué refiere?

Perito: No entiendo la pregunta.

Asesor: La palabra cuando usted se refiere a una nariz alta y anfractuoso, ¿que es o cómo es esa nariz, perito?

Perito: La nariz es un prisma, estamos de acuerdo con ello, entonces tiene una altura, una anchura, una forma en el dorso, estamos hablando que es una nariz alta, es decir que es alargada y que el dorso no es recto ni curvo sino que es irregular.

Asesor: Ok, perito gracias, entonces usted en la imagen del lado derecho, estará de acuerdo conmigo que la imagen está tomada desde un ángulo superior, ¿sí o no?

Perito: Sí, es correcto.

Asesor: Desde ese ángulo superior, ¿usted puede analizar si la nariz es alta o baja?

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Perito: Sí, como podemos verlo en la imagen.

Asesor: Bajo, ¿qué características usted puede observar eso perito?

Perito: No entiendo la pregunta, abogado.

DEFENSA PARTICULAR INTERROGATORIO

Defensa: A pregunta hecha por la asesoría jurídica usted mencionó que estableció un género masculino, ¿correcto?

Perito: Es correcto.

Defensa: ¿Esto a qué se debe?

Perito: Bueno, es un error en el formato del dictamen.

Defensa: Ok y usted nos mencionaba a preguntas hecha directa de la asesoría jurídica, que las cejas eran escasas, ¿correcto?

Perito: Es correcto.

Defensa: ¿Y esto incide en el resultado de vuestra opinión técnica?

Perito: No, sigo sosteniendo mi intervención, mi conclusión de que las personas no son las mismas.

Con lo anterior, en la audiencia de cuatro de noviembre de dos mil veintidós, la Juez de origen dictó el auto de vinculación en contra de

[No.287] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.288] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por los hechos

que la ley señala como delito de **ROBO CALIFICADO** previsto y sancionado en el artículo 174 fracción I en relación con el artículo 176 inciso a) fracción I y VII del Código Penal vigente en el estado en agravio de la

[No.289] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

Señalando que la calificativa prevista en el artículo 176 inciso a), fracción V, se subsumía a la fracción I, atendiendo al criterio jurisprudencial. Considerando que la fracción IX de dicho precepto legal no se encontraba actualizada, refiriendo que el agente del Ministerio Público fue omiso en acreditar la relación laboral entre la imputada



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

y la moral víctima para poder demostrar el quebranto de confianza.

Con relación al parámetro de punibilidad en el cual, la Jueza de Primera Instancia ubicó el monto de lo sustraído fue en la fracción I del artículo 174 del Código Penal vigente en el estado, al referir que fue deficiente la información aportada referente al dictamen en materia de valuación, razón por la cual la cuantía era indeterminada.

Debido a lo anterior, y como lo afirma la Juez de Control, esta Alzada considera que únicamente por cuanto a las víctimas [No.290] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y [No.291] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], el hecho ilícito de robo calificado cometido en su agravio, se encuentra previsto en la fracción I del artículo 174 del Código Penal vigente en la entidad, actualizándose las calificativas previstas en el artículo 176 en su inciso a) en sus fracciones I y VII del Código Penal vigente en el estado.

Y contrario a lo que afirma la Juzgadora de Primera Instancia, con los datos de prueba aportados por el agente del Ministerio Público por cuanto al hecho delictivo en agravio de la moral víctima, esta Alzada considera que se encuentra acreditada la calificativa prevista en el artículo 176, inciso a), en la fracción IX del Código Penal vigente en el estado y es posible establecer el monto de lo sustraído, actualizándose la hipótesis prevista en el numeral 174 en su fracción IV del Código Penal vigente en el estado, lo anterior se analizará con mayor detalle.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

En efecto, el agente del Ministerio Público formuló imputación en contra de [No.292] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.293] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por el hecho que la ley señala como delito de:

- ROBO CALIFICADO, en términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción IV, en relación con el 176, inciso a), fracciones I, V, VII y IX ambos del Código Penal vigente en el estado, cometido en agravio de [No.294] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], representada por la señora [No.295] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].
- ROBO CALIFICADO, en términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción III, en relación con el 176, inciso a), fracciones I y V ambos del Código Penal vigente en el estado, cometido en agravio de [No.296] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].
- ROBO CALIFICADO, en términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción II, en relación con el 176, inciso a), fracciones I y V ambos del Código Penal vigente en el estado, cometido en agravio de [No.297] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Los preceptos 174 y 176 en su inciso a) fracciones I, V, VII y IX, ambos del Código Penal vigente en la entidad, a la letra dicen:

"...Artículo 174.- A quien se apodere de una cosa mueble ajena, con ánimo de dominio, sin consentimiento de quien pueda otorgarlo conforme a la ley, se le aplicarán:

I.- De seis meses a un año de prisión, de quince a noventa días de trabajo en favor de la comunidad, así como de diez a cincuenta días-multa, cuando el valor de la cosa no exceda de veinte veces el salario mínimo, o no sea posible determinar su valor;

II.- De dos a cuatro años de prisión y de cincuenta a ciento veinte días-multa cuando el valor de la cosa exceda de veinte pero no de doscientas cincuenta veces el salario mínimo;

III.- De cuatro a diez años de prisión y de ciento veinte a cuatrocientos días multa cuando el valor de la cosa exceda de doscientas cincuenta pero no de seiscientas cincuenta veces el salario mínimo; y

IV.- De diez a catorce años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días multa cuando el valor de la cosa exceda de seiscientas cincuenta veces el salario mínimo.

No se castigará al que sin emplear engaño ni medios violentos, se apodere por una sola vez de los objetos estrictamente indispensables para satisfacer sus necesidades personales o familiares del momento..."

"...Artículo 176.- En los casos de robo se atenderá, asimismo a lo previsto en las siguientes calificativas:

A).- Se aumentarán hasta las dos terceras partes las sanciones previstas en los artículos anteriores cuando el robo se realice:

I. Con violencia física o moral contra las personas, para cometer el robo, facilitarse la fuga o conservar lo robado. Para efectos de este artículo existirá violencia moral cuando se utilicen juguetes con apariencia de armas de fuego u otros instrumentos que solo puedan ser utilizados para agredir

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Por una o varias personas armadas o portando instrumentos peligrosos;

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

- VI.
- VII. *En local abierto al público;*
- VIII. ...
- IX. ...
- X. *Con quebranto de la confianza o seguridad derivadas de una relación de servicio, trabajo u hospitalidad; ...”.*

De los dispositivos legales invocados, se desprende que los elementos del hecho que la ley señala como delito de robo son:

- a) Que los sujetos activos se apoderen de una cosa mueble ajena (numerario y teléfonos celulares);
- b) Que dicho apoderamiento lo hagan con ánimo de dominio; y,
- c) Que lo hagan sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo.

Para que se acrediten las calificativas, los anteriores hechos se deben actualizar que las conductas desplegadas por los sujetos activos fueran ejecutadas con violencia física o moral contra las víctimas, por una o varias personas armadas o portando instrumentos peligrosos, en local abierto al público y con quebranto de la confianza o seguridad derivadas de una relación de servicio, trabajo u hospitalidad.

Este órgano Colegiado comparte el criterio de la Jueza de Primera Instancia, en el sentido de que los datos de prueba precitados son suficientes para demostrar de manera probable, el hecho que la ley señala como el delito de robo, cometido en agravio de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

[4],

[No.299] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1

4]

y

[No.300] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1

4],

representada por la señora

[No.301] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1

4].

Primeramente, se cuentan con las declaraciones y comparencias de las víctimas [No.302] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1 4] y [No.303] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1 4], rendidas ante el agente del Ministerio Público, en fechas veintidós y veintisiete de octubre de dos mil veintidós, quienes son coincidentes en señalar, que el día veintidós de octubre de dos mil veintidós, aproximadamente a las diez horas con cincuenta minutos, ambos se encontraban en la parte superior de las instalaciones de la persona moral con el domicilio en la avenida [No.304] ELIMINADO el domicilio [27] y que de igual forma el ateste [No.305] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], que mandaron traer a la señora [No.306] ELIMINADO el nombre completo [1] para comentar de una situación de un faltante de dinero, refiriendo la víctima [No.307] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1 4], que la señora [No.308] ELIMINADO el nombre completo [1] era empleada del lugar desde el mes de marzo de dos mil veintiuno y que entre sus funciones era realizar los depósitos en efectivo, así como transferencias, el pago de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

nóminas, que por esa situación, habían llegado a un pre acuerdo, que fue en cuando la señora [No.309] ELIMINADO el nombre completo [1] pidió hablar con su esposo [No.310] ELIMINADO el nombre completo [1], minutos después llegó el señor [No.311] ELIMINADO el nombre completo [1], a quien le hicieron del conocimiento esa situación, les dieron oportunidad de que ellos hablaran en privado y que la señora [No.312] ELIMINADO el nombre completo [1] pidió permiso para acudir al baño y en ese momento el señor [No.313] ELIMINADO el nombre completo [1] sacó de entre sus bolsas fajada a la altura de su cintura un arma de fuego, señalando la víctima [No.314] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] que era un arma color gris o color plateada, que era corta, con la cual amenazó a ambas víctimas y al ateste [No.315] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], que los dejaran salir, señalando ambas víctimas que la señora [No.316] ELIMINADO el nombre completo [1] salió del baño y se apoderó de la cantidad de diez mil pesos que tenía la víctima [No.317] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] sobre su escritorio, ambas víctimas y el ateste refieren que dicho numerario era producto de las ventas, que mientras eso ocurría ambas víctimas refieren que el sujeto activo los amenazaba con el arma de fuego logrando apoderarse de tres teléfonos celulares, dos de ellos siendo un iPhone 13 y un Motorola modelo XT 21711G51, propiedad de la víctima [No.318] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1], mientras que el teléfono marca Oppo era propiedad de la víctima



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado, sentenciado, procesado, inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado, sentenciado, procesado, inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

[No.319] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].

Continuando con la narrativa, la víctima [No.320] ELIMINADO el nombre completo [1], refiere que cuando los activos van a la planta baja de dicha negociación, se apoderaron de una mochila o bolsa negra, que se encontraba en una repisa arriba de las cajas, que en esa mochila se almacenaba el dinero en efectivo por la cantidad de ciento treinta y cuatro mil pesos, producto de las ventas del día veinte y veintiuno de octubre del dos mil veintidós y el sujeto activo amenazando a sus empleados con esa arma de fuego, es que ambos activos salieron del establecimiento dándose a la fuga, señalando la víctima que al momento de su comparecencia acreditó la propiedad del equipo telefónico Oppo, presentado la factura correspondiente.

Mientras que la víctima [No.321] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] refiere que mediante la plataforma de iCloud logra tener la ubicación de su teléfono iPhone, encontrándolo un terreno baldío en la colonia Morelos, de Cuautla, refiriendo que logra recuperar su teléfono celular, agregando fotografías de la localización y lugar de encuentro del equipo telefónico.

Además que en la comparecencia del veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, por parte de la víctima [No.322] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], acredita la propiedad de los dos teléfonos celulares, es decir del teléfono iPhone, tipo Apple 13, para ello exhibe

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

una factura con folio fiscal [No.323] ELIMINADO el número 40 [40], de fecha tres de junio del año dos mil veintidós, expedida por [No.324] ELIMINADO Nombre del Litisconsorte [12], a nombre de la víctima [No.325] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en esta factura se describen las características del teléfono iPhone 13, el número de serie, el color azul y el número telefónico, con el cual tenía y también exhibe una nota de venta expedida por [No.326] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, en donde se acredita la compra del otro teléfono celular el Motorola 4, 5G, con las características, proporcionando el modelo XT 21711G51 el cual refiere que se aprecian las características de este celular.

Cabe resaltar que la víctima [No.327] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, hace entrega a la agente de investigación criminal Iris Vázquez Anzures, de una libreta tipo francesa, de la marca Printaform, de color morado, en la cual contiene una relación del flujo de la caja de la persona moral que representa, misma que es ingresada al cuarto de evidencias a través de la cadena de custodia por parte de dicha agente de investigación.

Datos de prueba a los cuales se les concede valor probatorio en términos de los ordinales 263 y 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, al ser valorados de manera conjunta y armónica, con base en las reglas de la lógica, la sana crítica, pues se trata de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

referencia de las propias víctimas quienes percibieron los hechos a través de sus sentidos que los imputados se apoderaron de numerario y tres teléfonos celulares, con ánimo de dominio y sin su consentimiento al verse doblegada su voluntad por ser amenazados con un arma de fuego que portaba uno de los sujetos activos.

Asimismo, las declaraciones de ambas víctimas se encuentran corroboradas con la entrevista practicada por el agente de investigación criminal [No.328] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], al ateste [No.329] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], quien coincidente en señalar, que el día veintidós de octubre de dos mil veintidós, se encontraba en la planta alta de la negociación con las víctimas, cuando los activos con el arma de fuego se apoderaron de tres teléfonos celulares, la cantidad de diez mil pesos y en la parte de abajo se apoderaron de más numerario en efectivo.

De la misma forma se cuenta con la comparecencia de [No.330] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], ante el agente del Ministerio Público, el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, quien refirió que es empleada de la negociación y que el día veintidós de octubre de dos mil veintidós, se percató cuando el señor [No.331] ELIMINADO el nombre completo [1] y la señora [No.332] ELIMINADO el nombre completo [1] pretendían salir del establecimiento, que el señor [No.333] ELIMINADO el nombre completo [1] portaba un arma de fuego y que todos sus compañeros empleados estaban alterados, refiriendo que los había amenazado con esta arma de fuego y que incluso la señora

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

[No.334] ELIMINADO el nombre completo [1] había tomado de una repisa, que está arriba de las cajas, una mochila de color negro.

También se cuentan con las entrevistas practicadas por el agente de investigación criminal Javier [No.335] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], a los atestes [No.336] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], [No.337] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], [No.338] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], [No.339] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], [No.340] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y [No.341] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], quienes son empleados de dicha negociación, siendo todos coincidentes en referir que el día veintidós de octubre de dos mil veintidós, cuando los activos se encontraban en la planta baja, la señora [No.342] ELIMINADO el nombre completo [1], quien era compañera de ellos, tomó una bolsa de color negro que se encontraba arriba de una repisa del área de cajas, por lo que al pedirle la empleada de nombre [No.343] ELIMINADO el nombre completo [1] una revisión (de rutina), fue cuando el señor [No.344] ELIMINADO el nombre completo [1] sacó su arma de fuego, que era un arma corta, de color gris, que con dicha arma amenazó a los empleados y lograron, de esta manera, salir del establecimiento.

Datos de prueba que es factible concederles valor probatorio en términos de los ordinales 263 y 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, al ser valorados de manera conjunta y armónica, con base en las reglas de la lógica, corroboran las declaraciones de las



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

víctimas en el sentido de que una de los sujetos activos era empleada del lugar, que se encontraba acompañada de diverso sujeto activo quien portaba un arma de fuego corta de color gris, amenazando a los empleados con causarles daño, siendo que las empleadas [No.345] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y [No.346] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], se percataron que la persona del sexo femenino se apoderó de una mochila de color negro que había obtenido de arriba de una repisa del área de cajas, para posteriormente huir del establecimiento conjuntamente con el diverso sujeto activo.

También se cuenta con el dictamen pericial en materia de criminalística de campo, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, con número de llamado 22237, realizado por el experto en la materia adscrito a la Fiscalía, señalando que el perito se constituyó en las oficinas que ocupa la víctima persona moral [No.347] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], ubicada en la [No.348] ELIMINADO el domicilio [27], con la finalidad de realizar la descripción del lugar en donde ocurrió el hecho delictivo, concluyendo que el lugar criminalísticamente es un lugar cerrado por tener una estructura tridimensional; sin embargo, es abierto al público en horarios de apertura, que cuenta con un acceso permitido al área de venta, que ofrecen sus servicios de venta de productos de autopartes y que solamente pueden pasar personas que laboran para dicha negociación, y que respecto a lo ocurrido refiere los responsables del hecho ingresaron al inmueble contando con los medios de seguridad necesarios para su acceso, siendo conocedores de la forma y modalidad.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Asimismo se cuenta con el dictamen en materia de psicología forense, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, con número de llamado 22238, en el cual la experta en la materia adscrita a la Fiscalía, con la finalidad de valorar la existencia de un daño psicológico o emocional en las víctimas, determinó que la víctima

[No.349] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1

4] si presenta un alto grado de temor y zozobra, tiene indefensión, tiene frustración, atención emocional nerviosa y psicológica y por cuanto a la víctima

[No.350] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1

4], refiere la experta que la víctima presenta un alto grado de temor y zozobra, que también tiene inseguridad, miedo, indefensión y frustración todo ello derivado del hecho delictivo.

Datos de prueba que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 263 y 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se aprecian de manera libre y lógica, concediéndose un valor indiciario, puesto que se trata de la opinión de expertos en la materia, peritos así reconocidos por la Institución a la que pertenecen; haciendo la precisión que por cuanto a la pericial en materia de criminalística de campo se puede advertir que el lugar del hecho se trata de un local abierto al público, mientras que con la pericial en materia de psicología forense, si bien es cierto que, el tipo penal que nos ocupa no exige la existencia de un daño psicológico, sin embargo, con dicha opinión técnica, se puede advertir que los pasivos del delito tienen una afectación psicológica por el hecho vivenciado.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

De la misma manera, como dato de prueba fue expuesta una entrevista realizada por el agente de investigación criminal [No.351] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], practicada el día veintiséis de octubre de dos mil veintidós, a [No.352] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en donde como representante legal de la negociación [No.353] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], hace entrega al agente de investigación criminal una memoria USB, de color negro, de la marca Kingston, de 32 gigas de capacidad, misma que refiere dicho agente que fue ingresada al cuarto de evidencias a través de los protocolos de cadena de custodia, el día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, a las diecisiete horas con diez minutos, conteniendo el vídeo del interior y exterior de esta refaccionaria respecto a los hechos ocurridos el veintidós de octubre de este año.

En relación con este dato de prueba, se cuenta con el dictamen en materia de informática, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, con número de llamada ZO-22240, realizado por el ingeniero en sistemas computacionales [No.354] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], quien realizó el análisis del contenido de la memoria USB, a la que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, refiriendo dicho perito que es un video de baja calidad y que se aprecia a dos personas, a una femenina y a un masculino describiendo la vestimenta que portaba cada uno de ellos, señalando que el masculino portaba un arma de fuego en su mano derecha, apreciando que dicho sujeto llevaba varios celulares en la mano izquierda, agregando diez

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

impresiones fotográficas extraídas de estos videos. Continuando con la descripción, refiere que la persona del sexo femenino se observa caminando hacia la salida con una bolsa de color negro y detrás de ella el sujeto del sexo masculino.

Asimismo, el fiscal describió las imágenes relacionadas con el dictamen, señalando que en la primera impresión fotográfica, se observa al sujeto activo que trae un objeto debajo de su axila izquierda y posterior a ello se aprecia que es un arma, que se ve que apunta a una persona del sexo femenino que se encuentra en la salida, después refiere que observa que esta arma la levanta con su mano derecha, apuntado rumbo hacia el techo, haciendo dos acercamientos de estas imágenes y en las últimas dos fotografías que agrega el perito, señala que se aprecian a los dos sujetos activos caminado fuera del establecimiento, señalando que se observa al sujeto del sexo masculino caminando aun portando esa arma de fuego en su mano derecha y la persona del sexo femenino se observa cargando en su mano derecha la bolsa de color negro ya multi referida, señalando que dicho perito en el apartado de sus conclusiones refirió que el archivo de video se reprodujo, haciendo captura de diez acercamientos.

De los datos de prueba relacionados con la extracción, almacenamiento, registro de cadena de custodia e ingreso al cuarto de evidencias respecto de la memoria USB, de 32 gigas, que contiene la videograbación del interior y exterior de la negociación [No.355] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] del día veintidós de octubre de dos mil veintidós, y el dictamen en materia de informática, se advierte que dichos



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

datos de prueba, la Jueza de Control los **declaró nulos** por considerarlos ilícitos al no cumplirse el principio de mismidad.

Sin embargo, este órgano Colegiado considera que fue incorrecta la determinación de la Jueza de Primera Instancia al declarar la nulidad de dichos datos de prueba, debido a que no se advirtió que el principio de mismidad se viera afectado o contaminado, ya que incluso el propio perito de la defensa particular realizó su dictamen a partir del análisis del video que obra como dato de prueba, razón por la cual la obtención del video, su almacenamiento, su ingreso al cuarto de evidencias y el dictamen que derivó, no se advierte que se encuentre viciado, contaminado, o que su obtención fuera vulnerando a derechos humanos.

En concordancia con lo anterior, el principio de mismidad determina que, invariablemente, lo mismo que se encontró en el lugar de los hechos, escena del crimen o escenario del delito, sea lo mismo que sirva de sustento para una determinación ministerial o una resolución judicial y para que exista una exclusión probatoria debe acreditarse que la recolección de ese indicio no sea el mismo que se aporta al proceso, es decir que no se cuente con registro de cadena de custodia o éste se vea viciado.

Aclarando que hay límites y reglas para la exclusión de la prueba ilícita la que aplica tanto a la prueba obtenida como resultado directo de una violación constitucional, como a la prueba indirectamente derivada de dicha violación; por lo que, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión 338/2012, estableció los límites

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

a la exclusión de la prueba ilícita bajo tres supuestos: a) si la contaminación de la prueba se atenúa; b) si hay una fuente independiente para la prueba; y c) si la prueba hubiera sido descubierta inevitablemente.

Siendo orientadora la tesis aislada del rubro y texto siguientes:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2010354

Instancia: Primera Sala

Décima Época

Materias(s): Constitucional, Penal

Tesis: 1a. CCCXXVI/2015 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 24, Noviembre de 2015, Tomo I, página 993

Tipo: Aislada

PRUEBA ILÍCITA. LÍMITES DE SU EXCLUSIÓN.

La exclusión de la prueba ilícita aplica tanto a la prueba obtenida como resultado directo de una violación constitucional, como a la prueba indirectamente derivada de dicha violación; sin embargo, existen límites sobre hasta cuándo se sigue la ilicitud de las pruebas de conformidad con la cadena de eventos de la violación inicial que harían posible que no se excluyera la prueba. Dichos supuestos son, en principio, y de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes: a) si la contaminación de la prueba se atenúa; b) si hay una fuente independiente para la prueba; y c) si la prueba hubiera sido descubierta inevitablemente. Sobre el primer supuesto, a saber, la atenuación de la contaminación de la prueba, se podrían tomar, entre otros, los siguientes factores para determinar si el vicio surgido de una violación constitucional ha sido difuminado: a) cuanto más deliberada y flagrante sea la violación constitucional, mayor razón para que el juzgador suprima toda evidencia que pueda ser vinculada con la ilegalidad. Así, si la violación es no intencionada y menor, la necesidad de disuadir futuras faltas es menos irresistible; b) entre más vínculos (o peculiaridades) existan en la cadena entre la ilegalidad inicial y la prueba secundaria, más atenuada la conexión; y c) entre más distancia temporal exista entre la ilegalidad inicial y la adquisición de una prueba secundaria, es decir, que entre más tiempo pase, es más probable



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

la atenuación de la prueba. En relación con el segundo supuesto es necesario determinar si hay una fuente independiente para la prueba. Finalmente, el tercer punto para no excluir la prueba consistiría en determinar si ésta hubiera sido descubierta inevitablemente en el proceso. Dicho supuesto se refiere, en general, a elementos que constituyan prueba del delito que hubieran sido encontrados independientemente de la violación inicial. La aplicación del anterior estándar debe hacerse en cada caso concreto.

Amparo en revisión 338/2012. 28 de enero de 2015. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto concurrente, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Karla I. Quintana Osuna. Esta tesis se publicó el viernes 06 de noviembre de 2015 a las 10:30 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Por lo tanto, esta Sala considera que el pronunciamiento que realizó la Jueza de Control, vulnera el principio de igualdad procesal, el cual encuentra sustento en el artículo 20, apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer que las partes tendrán igualdad para sostener la acusación o la defensa, respectivamente; principio que se refiere esencialmente a que las partes tendrán los mismos derechos e idénticas expectativas, posibilidades y cargas procesales, causando con dicha determinación un perjuicio a la víctima del delito, vulnerando así sus derechos fundamentales, en términos del artículo 20 apartado c) de la Constitución Federal, así como 7 y 18 de la Ley General de Víctimas, específicamente el derecho a ser efectivamente escuchado por la autoridad y el de tener acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

Lo anterior es así, ya que del contenido de la entrevista que realiza el agente de investigación criminal a la apoderada legal de la moral víctima, en fecha veintiséis

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

de octubre de dos mil veintidós, en donde ella hace la entrega al agente de la memoria USB, de 32 gigas de capacidad, color negro, que contiene la videograbación del interior y exterior de la negociación [No.356] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], del día veintidós de octubre de dos mil veintidós; el registro de cadena de custodia del dispositivo de almacenamiento, su ingreso al cuarto de evidencias (el día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós), del que derivó el dictamen en materia de informática de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, de estos actos de investigación no se advierten violaciones a derechos humanos, no ha quedado evidenciado que existan violaciones que afecten la obtención, almacenamiento de la misma, por lo que el agente del Ministerio Público, con sus facultades constitucionales, se encontraba obligado a allegarse de todos los datos de prueba que estimara pertinentes. Por lo tanto, dichos datos de prueba deberán ser materia de valoración.

Por lo tanto, esta Sala, les concederles valor probatorio indiciario en términos de los artículos 263 y 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, ya que la videograbación de las cámaras se seguridad de la negociación

[No.357] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], del día veintidós de octubre de dos mil veintidós, almacenadas en una memoria USB, color negro, de 32 gibas de capacidad, así como su aseguramiento en cadena de custodia, para ser objeto de análisis por parte del experto, las imágenes descritas por el agente del Ministerio Público que obran dentro del dictamen como dato de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

prueba, corroboran lo que fue narrado por los empleados del establecimiento.

De lo anterior, tal y como la Juez de Origen señala, se advierte que los dos sujetos activos, el día veintidós de octubre de dos mil veintidós, al encontrarse en la negociación

[No.358] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14],

misma que se ubica en la avenida [No.359] ELIMINADO el domicilio [27],

aproximadamente a las once horas con treinta minutos y las doce horas del día, se apoderaron de tres teléfonos celulares (uno marca Apple, tipo iPhone 13, otro equipo de la marca Motorola, modelo XT21711 g51 y otro marca Oppo, tipo reno 5 Lite) propiedad de las víctimas

[No.360] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.361] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14],

y numerario en efectivo propiedad de [No.362] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

con ánimo de dominio, utilizando un arma de fuego para doblegar la voluntad de las víctimas y pasar dichos objetos y numerario a la esfera de dominio de los imputados, a merced que consiguieron extraerlo del imperio y protección de los titulares del bien jurídico, esto es, el dinero se tomó del escritorio de la representante legal de la moral víctima, así como la imputada tomó la mochila de color negro, que se encontraba en una repisa en el área de cajas, con numerario de las ventas del día veinte y veintiuno de octubre del dos mil veintidós, para retirarlo del lugar donde se encontraba, así como los tres teléfonos celulares fueron retirados de la esfera de dominio de las víctimas, para posteriormente ambos sujetos huir del lugar, por lo que la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

remoción de los objetos y numerario, se efectuó con dicho ánimo o finalidad de disponer de ellos.

En ese orden de ideas y contrario a lo que sostiene la Juez de Origen, este órgano Colegiado considera que, con los datos de prueba expuestos por el agente del Ministerio Público, es posible determinar para efectos de esta etapa procedimental la cuantía a la que asciende el monto del apoderamiento que realizaron los activos respecto al numerario propiedad de la moral víctima, actualizándose la fracción IV del artículo 174 del Código Penal vigente en el Estado, lo anterior debido a lo siguiente:

Se cuenta con el dictamen en materia de contabilidad, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, con número de llamado ZO22239, realizado por el experto en la materia el contador público [No.363] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], a quien se le da la intervención a fin de que determine el detrimento patrimonial ocasionado a las víctimas, por lo que el perito se abocó al estudio de la carpeta de investigación y es así que describió que tomó en consideración la denuncia presentada, los tickets, las facturas que existían por parte de las víctimas de respecto a los teléfonos celulares, también tomó en cuenta una libreta de pastas que fue asegurada y a través de los protocolos de cadena de custodia y guardada en el cuarto de evidencias, y es así que el perito determinó que por cuanto al detrimento patrimonial de la señora [No.364] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], toma en cuenta la factura del teléfono Oppo, con valor de ocho mil novecientos noventa y ocho pesos, así como la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

suma del numerario consistente en los diez mil pesos hurtados del escritorio y los ciento treinta y cuatro mil pesos, que fueron tomados del área de cajas, dando un detrimento patrimonial de ciento cincuenta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos y respecto al detrimento patrimonial de la víctima [No.365] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], tomó en cuenta las respectivas facturas de las cuales ya se hizo mención respecto al teléfono iPhone y al teléfono Motorola y es así que refiere que el iPhone tiene un valor de veinte mil novecientos noventa y nueve pesos y el equipo telefónico Motorola establece que tiene un valor por la cantidad de tres mil setecientos noventa y nueve pesos, dando un total de veinticuatro mil setecientos ocho pesos, por lo que en el apartado de sus conclusiones vuelve a referir estas circunstancias que el detrimento patrimonial ocasionado a [No.366] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] es de ciento cincuenta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos y por cuanto a [No.367] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] es de veinticuatro mil setecientos ocho pesos.

Dato de prueba que es de concederle valor probatorio indiciario en términos del artículo 263 y 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, únicamente por cuanto al numerario en efectivo propiedad de la moral víctima, misma que es representada por [No.368] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], que son los diez mil pesos que fueron sustraídos por los activos del escritorio y los ciento treinta y cuatro mil pesos, que fueron sustraídos de la repisa del área de cajas almacenados en una mochila de color negro, que para ello,

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

dicho perito tomó en cuenta las denuncias y una libreta de pasta, en la cual contiene una relación del flujo de la caja de la persona moral, que fue asegurada a través de los protocolos de cadena de custodia y guardada en el cuarto de evidencias.

Aunado a ello, se cuenta con las declaraciones de las víctimas [No.369] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y [No.370] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y del ateste [No.371] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], quienes son coincidentes en referir que el día veintidós de octubre de dos mil veintidós, en la parte alta del establecimiento sobre el escritorio de la señora [No.372] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] TE, se encontraba el numerario que correspondía a la venta del día, siendo la cantidad de diez mil pesos, datos de prueba a los que se les ha concedido valor probatorio indiciario.

De la misma forma, se cuenta con las comparecencias y entrevistas de la víctima [No.373] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], quien señala que en la mochila o bolsa negra, que se encontraba en una repisa arriba de las cajas, misma que fue sustraída por los activos, contenía dinero en efectivo por la cantidad de ciento treinta y cuatro mil pesos, producto de las ventas del día veinte y veintiuno de octubre del dos mil veintidós, asimismo la víctima en su carácter de apoderada legal de la negociación [No.374] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

[4] fue quien realizó la entrega a la agente de investigación criminal, de una libreta tipo francesa, de la marca Printaform, de color morado, en la cual contiene una relación del flujo de la caja de la persona moral, de la cual ella representa.

Asimismo, se cuentan con las declaraciones de las atestes [No.375] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y [No.376] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], quienes se percataron que la persona del sexo femenino se apoderó de una mochila de color negro que había obtenido de arriba de una repisa del área de cajas y la ateste [No.377] ELIMINADO el nombre completo [1], al pedir una revisión, previo a salir fue amenazada con el arma de fuego por el sujeto activo para que les permitiera la salida y huir del establecimiento.

Razón por la cual, con dichos datos de prueba, esta Alzada considera que es posible determinar de manera indiciaria, la cuantía a la que asciende el monto del apoderamiento que realizaron los activos respecto al numerario propiedad de la moral víctima, ya que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil pesos, actualizándose con ello la fracción IV del artículo 174 del Código Penal vigente en el Estado; resultando de manera parcial **FUNDADOS** los agravios marcados como **SEGUNDO, TERCERO y CUARTO**, realizados por el asesor jurídico particular por cuanto a la cuantía de la moral víctima, siendo un monto distinto al que establece en su agravio segundo.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Ahora bien, por cuanto a la cuantía a la que asciende el monto del apoderamiento que realizaron los activos respecto de los tres teléfonos celulares, siendo uno de la marca Apple, tipo iPhone 13, otro equipo de la marca Motorola modelo XT21711 G51, ambos propiedad de la víctima

[No.378] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y otro equipo telefónico consistente en marca Oppo, tipo reno 5 Lite, propiedad de la víctima

[No.379] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], esta Alzada coincide con el razonamiento realizado por

la Juez de Origen, en el sentido de que, con los datos de prueba expuestos por el agente del Ministerio Público, no es posible determinar la cuantía a la que ascienden el valor de dichos equipos telefónicos, razón por la cual, es correcto estimar una cuantía indeterminada únicamente por cuanto al valor de dichos equipos telefónicos, actualizándose la fracción I del artículo 174 del Código Penal vigente en el Estado, únicamente por cuanto a las víctimas

[No.380] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

y

[No.381] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], lo anterior debido a lo siguiente:

Cabe precisar que los agravios marcados como SEGUNDO y TERCERO de ambos recurrentes, radican por cuanto a la cuantía que ascienden los objetos que fueron hurtados a las víctimas

[No.382] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

y

[No.383] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], señalando que dicha reclasificación que la Jueza realizó

es indebida.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Al respecto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que la autoridad judicial, al dictar resolución, válidamente puede reclasificar el delito por el que se siguió el proceso, bajo ciertas condiciones, en este caso, se trata del grado, por lo que esta circunstancia beneficia a los imputados, lo que no vulnera el derecho fundamental de audiencia previa, pues es factible que se varíe el grado del delito en beneficio de los imputados y, por ello, no es necesario brindar garantía de audiencia.

Consideraciones que se ven reflejadas en la siguiente tesis emitida por la Primera Sala, misma que establece:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 179508

Instancia: Primera Sala

Novena Época

Materias(s): Penal

Tesis: 1a./J. 91/2004

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXI, Enero de 2005, página 272

Tipo: Jurisprudencia

PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA NACIONALES. LA NO INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS DE ESTE TIPO COMPLEMENTADO GENERA LA TRASLACIÓN AL TIPO PENAL BÁSICO Y NO ASÍ LA ATIPICIDAD.

El artículo 81 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos prevé el tipo básico del ilícito de portación de armas de fuego sin licencia, mientras que el numeral 83 del mismo ordenamiento establece el delito de portación sin licencia de armas de fuego de las reservadas al uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea. En ambos preceptos la conducta sancionada es la portación de un arma de fuego, sólo que el primero castiga esa conducta cuando el agente porta un arma permitida sin que se le haya expedido la licencia

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

correspondiente, y el segundo prevé un delito complementado al exigir para su actualización la particularidad de que el arma sea del uso exclusivo de las fuerzas castrenses. Ahora bien, en virtud de que los delitos complementados no forman una figura típica autónoma, sino que se constituyen por el básico o fundamental que, en la especie, es la portación de un arma de fuego, más el complemento, consistente en la calidad de reservada para el uso de las fuerzas armadas del país, resulta evidente que cuando no se acredita este segundo elemento subsiste la comisión del previo, el cual continúa presente en su calidad de fundamental. En consecuencia, la no integración de alguno de los elementos del tipo complementado solamente genera una traslación del tipo, mas no así la atipicidad.

Contradicción de tesis 154/2003-PS. Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito. 18 de agosto de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Mariana Mureddú Gilabert.

Tesis de jurisprudencia 91/2004. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha veintidós de septiembre de dos mil cuatro.

En ese sentido, de acuerdo con el dictamen en materia de contabilidad, realizado el día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, por el experto en la materia el contador público [No.384] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], por cuanto a la valuación que realiza de los equipos telefónicos: uno de la marca Apple, tipo iPhone 13, otro equipo de la marca Motorola modelo XT21711 G51, ambos propiedad de la víctima [No.385] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y otro equipo telefónico consistente en marca Oppo, tipo reno 5 Lite, propiedad de la víctima [No.386] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], refiere que toma en cuenta las facturas que obran dentro de la carpeta de investigación, y de acuerdo a las facturas que fueron expuestas por el agente del Ministerio



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

dentro de los datos de prueba que las víctimas presentaron para acreditar propiedad, se advierte que dicho perito les otorga un valor tipo factura, sin que el agente del Ministerio Público expusiera con claridad la razón por la cual el experto en la materia concedió un valor factura a dichos equipos telefónicos, razón por la cual, y como lo estimó la Jueza de Control, de acuerdo a las reglas de la lógica y máximas de la experiencia, un equipo telefónico sufre depreciaciones una vez que fue vendido y a medida que pasa el tiempo.

De los datos de prueba, se advierte que la víctima

[No.387] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14],

acreditó la propiedad de sus equipos telefónicos, sienta un teléfono de la marca iPhone, tipo Apple 13, con factura de folio fiscal [No.388] ELIMINADO el número 40 [40], de fecha **tres de junio del año dos mil veintidós**, expedida

por [No.389] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], a su nombre

[No.390] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14],

en el cual en esta factura se describen las características de este teléfono iPhone 13, el número de serie, el color azul y el número telefónico, con el cual tenía, de igual forma se aprecia el precio el valor de este teléfono \$20,999.00 pesos y también exhibió una nota de venta expedida

por [No.391] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], de fecha

veintiocho de julio de dos mil veintidós, en donde acredita la compra del otro teléfono celular marca Motorola 4, 5G, modelo XT 21711G51, en donde se advierte un valor por la cantidad de \$3,709.01 pesos, apreciándose que hay

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

un lapso de aproximadamente de tres a cuatro meses posteriores de la fecha en que la víctima adquiere los equipos telefónicos a la fecha en que ocurrió el evento delictivo. Mientras que la víctima [No.392] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1 4], acreditó propiedad exhibiendo una factura (sin que el Fiscal mencionara la fecha) que corresponde al celular tipo Oppo, tipo reno 5 Lite, color violeta, con un valor de \$8,998.00 pesos. Y tal como lo establecen ambos recurrentes son coincidentes en afirmar que los equipos telefónicos contaban con una depreciación mínima y sustancial.

Por lo tanto, contrario a lo que sostienen los recurrentes, la Jueza de Primera Instancia tomó en cuenta los datos de prueba que fueron expuestos por el Fiscal, tan es así que las facturas que se aportaron fueron tomadas en cuenta para acreditar la propiedad de los equipos telefónicos; sin embargo, existió insuficiencia en la información que fuera expuesta por parte del agente del Ministerio Público por cuanto al dictamen en materia de contabilidad, realizado por el contador público [No.393] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], únicamente por cuanto a la valuación que realiza de los equipos telefónicos: uno de la marca Apple, tipo iPhone 13, otro equipo de la marca Motorola modelo XT21711 G51, ambos propiedad de la víctima [No.394] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1 4], y otro equipo telefónico consistente en marca Oppo, tipo reno 5 Lite, propiedad de la víctima [No.395] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1 4], ya que no se expuso la metodología que utilizó el perito para justificar un valor factura de los equipos telefónicos, a



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

pesar de una depreciación de mínima y sustancial que tenían dichos equipos telefónicos, tal y como fue manifestado por los propios recurrentes dentro de sus agravios, razón por la cual este órgano Colegiado estima correcta la apreciación que realizó la Jueza Natural.

Sin que la anterior determinación impida que el agente del Ministerio Público, una vez cerrada la investigación complementaria, en caso de que considere formular acusación, invoque la calificación jurídica que crea correspondiente.

Por consiguiente, es que esta Alzada considera que, hasta este estadio procesal, no es posible determinar la cuantía a la que ascienden el valor de los tres equipos telefónicos, razón por la cual, como la Jueza Natural advirtió, es correcto estimar una cuantía indeterminada únicamente por cuanto al valor de dichos equipos telefónicos, actualizándose la fracción I del artículo 174 del Código Penal vigente en el Estado, por cuanto a las víctimas

[No.396] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1
4] y

[No.397] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1
4]. Resultando INFUNDADOS los agravios SEGUNDO y

TERCERO hechos valer por la víctima

[No.398] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1
4] e INFUNDADOS PARCIALMENTE los agravios

SEGUNDO y TERCERO realizados por el asesor jurídico particular de la víctima

[No.399] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1
4].

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Siendo relevante el siguiente criterio emitido
por los Tribunales Colegiados de Circuito:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 182766

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Novena Época

Materias(s): Penal

Tesis: II.1o.P. J/9

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su
Gaceta. Tomo XVIII, Noviembre de 2003, página
846*

Tipo: Jurisprudencia

**ROBO. ANTE LA INSUFICIENCIA DE PRUEBAS
PARA DETERMINAR EL VALOR DE LO
ROBADO ES APLICABLE LA FRACCIÓN I DEL
ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO PENAL DEL
ESTADO DE MÉXICO.**

El artículo 289, fracción VI, del Código Penal del Estado de México señala que el delito de robo será sancionado en los siguientes términos: "VI. Si por alguna circunstancia la cuantía del robo no fuere estimable en dinero o si por su naturaleza no se hubiere fijado su valor, se impondrán de uno a cinco años de prisión y de cincuenta a ciento veinticinco días multa."; del análisis de tal dispositivo se advierte que la pena en él establecida es aplicable en aquellos casos en que el objeto del delito de robo no es estimable en dinero o, por su propia naturaleza, no es posible fijar su valor, es decir, los presupuestos legales descritos exigen que la naturaleza y condiciones específicas del bien robado no permitan determinar su valor. Ahora bien, si la autoridad responsable considera que las pruebas existentes en la causa penal de origen, relativas al valor o monto de lo robado, son insuficientes para ese efecto, ello constituye una hipótesis distinta a la contenida en la mencionada fracción del numeral en comento, por lo que ante la insuficiencia de pruebas para determinar el valor de lo robado y, atento el principio de lo más favorable al reo, debe aplicar la penalidad a que se refiere la fracción I de dicho artículo, por resultar la que más beneficia al ahora quejoso pues, incluso, esta última prevé una sanción de carácter alternativo.

**PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA
PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.**

*Amparo directo 343/2002. 15 de agosto de 2002.
Unanimidad de votos. Ponente: José Luis Silva
Banda. Secretario: Raúl Valerio Ramírez.*



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

*Amparo directo 347/2002. 15 de agosto de 2002.
Unanimidad de votos. Ponente: Rogelio Sánchez
Alcáuter. Secretario: Jaime Santana Turrul.*

*Amparo directo 335/2002. 22 de agosto de 2002.
Unanimidad de votos. Ponente: Jorge Luis Silva
Banda. Secretaria: María Guadalupe León Farfán.*

*Amparo directo 404/2002. 24 de octubre de 2002.
Unanimidad de votos. Ponente: Luis Pérez de la
Fuente. Secretario: Bernardino Carmona León.*

*Amparo directo 422/2002. 31 de octubre de 2002.
Unanimidad de votos. Ponente: Rogelio Sánchez
Alcáuter. Secretario: Francisco Javier Maya
González.*

En ese contexto y por cuanto a las calificativas previstas en el artículo 176 inciso a) de las fracciones I, V, VII y IX del Código Penal vigente en el estado, invocadas por el agente del Ministerio Público, esta Sala considera parcialmente correcta la apreciación de la Juez Natural al referir que se actualizan las hipótesis previstas en las fracciones I y VII de dicho precepto legal, refiriendo que la calificativa V que había invocado el fiscal, se subsume a la calificativa I, por lo que la agravante de persona armada queda absorbida por la de violencia física, por ser ésta de mayor amplitud, al estimarse aquella como el único medio a través del cual y sólo por esa fuerza contra las víctimas, es que se podía realizar el fin propuesto.

Cobrando relevancia el siguiente criterio emitido por los Tribunales Colegiados de Circuito:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 217168

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Octava Época

Materias(s): Penal

Tesis: I.2o.P. J/48

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 62, Febrero de 1993, página 20

Tipo: Jurisprudencia

ROBO CON VIOLENCIA FISICA Y COMETIDO POR PERSONA ARMADA, INCOMPATIBILIDAD DE AMBAS CALIFICATIVAS.

Si en el delito de robo concurren, como materia de la acusación y la condena, las circunstancias agravadoras de la punibilidad, de violencia y a la vez la de haberse cometido por persona armada, previstas respectivamente en los numerales 373, párrafo segundo y 381, fracción IX, ambos del Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia del Fuero Federal, al hacerse consistir en que el activo, con el instrumento que portaba lesionó al pasivo, como medio para reducirlo y poder cometer el ilícito patrimonial: es evidente la incompatibilidad entre las dos modalidades, al calificar una y otra la misma conducta, pues el medio operativo para la causación de la violencia física no pudo ser otro que el empleo del arma; por tanto, ante el concurso de normas incompatibles entre sí, por la consunción o absorción, la agravante de persona armada queda absorbida por la de violencia física, por ser ésta de mayor amplitud, al estimarse aquélla como el único medio a través del cual y sólo por esa fuerza contra el ofendido, es que se podía realizar el fin propuesto.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 1705/91. Jesús Castañeda Lemus. 7 de enero de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Gonzalo Ballesteros Tena. Secretario: José Luis González Cahuantzin.

Amparo directo 1178/92. José Marcos Flores Gutiérrez. 26 de junio de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Amado Guerrero Alvarado. Secretario: Rafael Remes Ojeda.

Amparo directo 1180/92. Juan Moreno Cedillo. 26 de junio de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Amado Guerrero Alvarado. Secretario: Rafael Remes Ojeda.

Amparo directo 1632/92. Gonzalo Castañeda González. 29 de octubre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Amado Guerrero Alvarado. Secretario: Rafael Remes Ojeda.

Amparo directo 1502/92. Julio Becerril Arias. 12 de noviembre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Amado Guerrero Alvarado. Secretario: Reynaldo Manuel Reyes Rosas.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Nota: Esta tesis también aparece publicada en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995, Tomo II, Materia Penal, Segunda Parte. tesis 714, pág. 456.

Por lo tanto, por cuanto a las calificativas previstas en el artículo 176 inciso a) en las fracciones I y VII del Código Penal vigente en el estado de Morelos, mismas que esta Sala considera que fueron debidamente acreditadas por la Jueza Natural, ya que durante la ejecución del hecho delictivo, el sujeto activo utilizó un arma de fuego de color gris, corta, para doblegar la voluntad de las víctimas y lograr apoderarse de tres teléfonos celulares, mientras la imputada se apoderaba del numerario (diez mil pesos) que se encontraban en el escrito la víctima

[No.400] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]; asimismo, con dicha arma de fuego, los activos amagaron a los empleados del lugar para que les permitieran salir y así poder huir, lo que se sustenta con las declaraciones de las propias víctimas, así como de las entrevistas realizadas a los empleados del lugar, por el agente de investigación criminal.

Y con el dictamen en materia de criminalística de campo, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, con número de llamado 22237, realizado por el experto en la materia adscrito a la Fiscalía, concluyendo que la persona moral víctima [No.401] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] es un local abierto al público en horarios de apertura, que cuenta con un acceso permitido al área de venta, que ofrecen sus servicios de venta de productos de autopartes.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Datos de prueba a los que se les concedió valor indiciario por parte de la Juzgadora, con los que son suficientes para acreditar las calificativas en estudio.

Sin embargo, esta Alzada considera que, contrario a lo que sostiene la Jueza Natural, con los datos de prueba expuestos se actualiza la hipótesis prevista en la fracción IX, inciso a), del artículo 176 del Código Penal vigente en el estado de Morelos; si bien es cierto, el agente del Ministerio Público no hizo mención a la existencia de un contrato individual de trabajo entre la imputada y la moral víctima; sin embargo, de los datos de prueba si se advirtió la existencia de una relación de trabajo entre la imputada [No.402] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y la moral víctima [No.403] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y ese quebranto de confianza se actualiza, en razón de que conocía y sabía el lugar donde se almacenaba el numerario de las ventas, lo anterior en razón de lo siguiente:

De la comparecencia de [No.404] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, se advierte que es la administradora de la persona moral denominada [No.405] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], acreditando ese carácter al exhibir una escritura pública con número [No.406] ELIMINADO el número 40 [40], ante el notario público número [No.407] ELIMINADO el número 40 [40], de Cuernavaca, Morelos, en la que consta en el acta constitutiva de esta empresa, en su cláusula segunda, que



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

ella es la designada para fungir como administradora de esta persona moral, refiriendo las actividades que ella desempeña de manera general, la funcione que tiene y entre ellas refiere que es designar a una persona que se encargue de realizar los depósitos en efectivo, así como transferencias, el pago de nóminas, el registro manual como es una libreta de todos los depósitos y las ventas que se hacen día con día y que atendiendo a esta facultad es así que designó a [No.408] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], como la encargada de realizar estas funciones, labor que señala la imputada venía desempeñando desde el mes de marzo del dos mil veintiuno.

Situación que fue corroborada con la declaración de [No.409] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], quien refirió que la imputada era empleada de la persona moral denominada [No.410] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], situación que fuera corroborada por el ateste [No.411] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]. De la misma forma, se cuentan con las entrevistas que fueron realizadas por el agente de investigación criminal [No.412] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], en fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, a los atestes [No.413] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], [No.414] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], [No.415] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], [No.416] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], [No.417] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y [No.418] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], quienes

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

son empleados de dicha negociación, siendo todos coincidentes en referir que la señora Sandy, era compañera de ellos, y siendo precisa la ateste [No.419] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] en referir que la imputada trabajaba en la negociación [No.420] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], en el área de administración, y que era la encargada de hacer el pago a proveedores.

Por lo tanto, la imputada al tener una relación de trabajo con la moral víctima [No.421] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en virtud de que era la persona que se encargaba de realizar funciones de pago a proveedores, nominas, depósitos, conocía el lugar en el cual se almacena el numerario producto de las ventas, razón por la cual al momento de sustraer la mochila de color negro de una repisa del área de cajas, con las ventas de los días veinte y veintiuno de octubre de dos mil veintidós, quebrantó la confianza por su relación laboral, en consecuencia, se actualiza la calificativa prevista en el artículo 176 inciso a) fracción IX del Código Penal vigente en el estado de Morelos. Por ende, resulta FUNDADO PARCIALMENTE el TERCER agravio señalado por el asesor jurídico particular.

Por lo tanto, como se dijo, este órgano Colegiado considera que se cuentan suficientes datos de prueba que permiten establecer que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito de **ROBO CALIFICADO**, en términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción IV, en relación con el 176, inciso a), fracciones I, VII y IX, ambos del Código Penal vigente en el estado, cometido en agravio de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

[No.422] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], representada por la señora [No.423] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y el ilícito de **ROBO CALIFICADO**, en términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción I, en relación con el 176, inciso a), fracciones I y V ambos del Código Penal vigente en el estado, cometido en agravio de [No.424] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y [No.425] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].

Sin que pase por desapercibido para esta Alzada, que la Jueza de Primera Instancia, durante la audiencia del cuatro de noviembre de dos mil veintidós, al momento de dictar los puntos resolutive de la resolución de vinculación a proceso, únicamente menciona a la negociación Refacciones y Accesorios Manantiales S.A., de C.V., como víctima del hecho delictivo; sin embargo, del desarrollo de su resolución se advierte que tanto [No.426] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], como [No.427] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] tienen la calidad de víctimas, es por ello que se atiende lo que se invocan ambos recurrentes, de manera respectiva, en su agravio marcado como PRIMERO, resultando FUNDADO.

Finalmente, la probabilidad de que los imputados [No.428] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.429] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] cometieron el hecho que la ley señala como delito de ROBO CALIFICADO, como fue valorado por la Jueza Natural, se acredita con las declaraciones y comparecencias de las víctimas [No.430] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y [No.431] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], rendidas ante el agente del Ministerio Público, en fechas veintidós y veintisiete de octubre de dos mil veintidós, quienes son coincidentes en señalar, que el día veintidós de octubre de dos mil veintidós, aproximadamente a las diez horas con cincuenta minutos, ambos se encontraban en la parte superior de las instalaciones de la persona moral con el domicilio en la avenida [No.432] ELIMINADO el domicilio [27] y que de igual forma el ateste [No.433] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], que se encontraba la imputada [No.434] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en razón de una situación de un faltante de dinero, refiriendo la víctima [No.435] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], que la imputada [No.436] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] era empleada del lugar desde el mes de marzo de dos mil veintiuno y que entre sus funciones era realizar los depósitos en efectivo, así como transferencias, el pago de nóminas, que por esa situación, habían llegado a un pre acuerdo por la problemática que tenían, que fue en cuando la imputada pidió hablar con su esposo [No.437] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], minutos después llegó



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.438] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se
ntenciado procesado inculcado [4], a quien le hicieron del
conocimiento esa situación, les dieron oportunidad de que
ellos hablaran en privado y que la señora
[No.439] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se
ntenciado procesado inculcado [4] pidió permiso para
acudir al baño y en ese momento el señor
[No.440] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se
ntenciado procesado inculcado [4] sacó de entre sus
bolsas fajada a la altura de su cintura un arma de fuego,
señalando la víctima
[No.441] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1
4] que era un arma color gris o color plateada, que era
corta, con la cual amenazó a ambas víctimas y al ateste
[No.442] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], que los
dejaran salir, señalando ambas víctimas que la imputada
[No.443] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se
ntenciado procesado inculcado [4] salió del baño y se
apoderó de la cantidad de diez mil pesos que tenía la
víctima
[No.444] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1
4] sobre su escritorio, ambas víctimas refieren que dicho
numerario era producto de las ventas, que mientras eso
ocurría ambas víctimas refieren que el sujeto activo los
amenazaba con el arma de fuego logrando apoderarse de
tres teléfonos celulares ya descritos con anterioridad.

Declaraciones de las víctimas que se
corroboran con lo que narró el ateste
[No.445] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], al agente
de investigación criminal en fecha veintiséis de octubre de
dos mil veintidós, señalando que la imputada
[No.446] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos
Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

[No.447] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], junto con su esposo [No.447] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], quien éste último portando un arma de fuego, los amenazó y lograron apoderarse de numerario en efectivo de la cantidad de diez mil pesos, así como dinero en efecto que se encontraba en la parte de debajo de la negociación.

Por lo que, considerando prudentemente las características del caso, esta Sala toma en consideración que las declaraciones de las víctimas, se corroboran con lo manifestado por una ateste presencial [No.448] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], quienes cuentan con un conocimiento de tipo histórico y original, es decir, obtenido mediante un contacto directo con el hecho y específicamente con los activos del delito, por lo que, no existe duda de su señalamiento, máxime, si su conocimiento se basan en la idoneidad de los propios órganos sensoriales para recoger o captar el hecho producido en el mundo fáctico.

Asimismo, se cuentan con las entrevistas practicadas por el agente de investigación criminal Javier Vargas Gómora, a los empleados [No.449] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], [No.450] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], [No.451] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], [No.452] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], [No.453] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y [No.454] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], quienes todos son coincidentes en referir que el día veintidós de octubre de dos mil veintidós, cuando los activos se encontraban en la planta baja, la imputada



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

[No.455] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se
ntenciado procesado inculcado [4], quien era compañera
de ellos, tomó una bolsa de color negro que se encontraba
arriba de una repisa del área de cajas, por lo que al pedirle
la empleada de nombre
[No.456] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] una
revisión (de rutina), fue cuando el imputado
[No.457] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se
ntenciado procesado inculcado [4] sacó su arma de
fuego, que era un arma corta de color gris, que con dicha
arma amenazó a los empleados y lograron, de esta
manera, salir del establecimiento.

Datos de prueba que fueron valorados por la
Jueza de Primera Instancia en términos de los artículos 263
y 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales,
concediéndoles valor indiciario, pues de se advierte que las
víctimas como los empleados conocían a la imputada
[No.458] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se
ntenciado procesado inculcado [4] por ser empleada del
establecimiento, además conocían al imputado
[No.459] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se
ntenciado procesado inculcado [4] por ser esposo de su
compañera, y todos fueron coincidentes en referir la
actividad que cada imputado desempeñó durante la
comisión del hecho delictivo, siendo que el imputado
[No.460] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se
ntenciado procesado inculcado [4] era la persona que
portaba el arma de fuego, siendo él quien amenazó tanto a
las víctimas como a los empleados con causarles daño, y
fue quien se apoderó de los tres teléfonos celulares,
mientras que la imputada
[No.461] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos
Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

[No.462] ELIMINADO el nombre completo [1], fue quien tomó el numerario (diez mil pesos) del escrito de la víctima [No.462] ELIMINADO el nombre completo [1], asimismo la imputada fue la persona quien se apoderó de una mochila de color negro que se encontraba en una repisa del área de cajas con dinero de las ventas de los días veinte y veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

Además de ello, se cuentan con cuatro actas de reconocimiento de imputado a través de la cámara de Gesell, que corresponden dos que fueron practicadas a la víctima

[No.463] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] y dos que fueron practicadas a la víctima [No.464] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1], realizadas todas ellas en fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, en donde participaron el agente del ministerio público

[No.465] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] quien es el que está a cargo de esta diligencia conjuntamente en compañía de un agente de investigación criminal [No.466] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], así como el defensor público

[No.467] ELIMINADO Nombre del Defensor Particular [9], las cuales se realizan de manera independiente, y ambas víctimas reconocen a los imputados [No.468] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.469] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], entre diversas personas del sexo masculino y femenino, respectivamente. Datos de prueba que factible concederles valor indiciario en términos de los artículos 263 y 265 del Código Nacional de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Procedimientos Penales, pues ambas víctimas reconocer a los imputados como las personas que cometieron el hecho delictivo en su agravio.

Por otro lado, esta Sala no desatiende, que opera en favor de los imputados el **principio de presunción de inocencia**, el cual, no tiene el alcance por sí solo para desacreditar todo el material probatorio de cargo, pues, para que ello ocurra deben de existir medios de convicción de descargo, y que considerar lo contrario implicaría que por el sólo principio de presunción de inocencia, no se reconozcan las probanzas en contra de los imputados y que por ello, se destruya todo el material probatorio existente en su contra, lo cual es jurídicamente inadmisibles, y si bien, en el presente asunto se ofreció, a efecto de desvirtuar la formulación de imputación en su contra, las pruebas consistentes en la declaración de [No.470] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], así como la pericial en materia de criminalística a cargo de [No.471] ELIMINADO Nombre del Testigo [5].

Si bien es cierto, la teoría del caso de la defensa particular fue tendiente a demostrar que los imputados [No.472] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.473] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] no eran las mismas personas que aparecen en la videograbación de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, que fue motivo de análisis del perito [No.474] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]. Mientras que la declaración de la ateste

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

[No.475] ELIMINADO Nombre del Testigo [5],

únicamente refirió hechos acaecidos en circunstancias de tiempo, modo y lugar distintos al hecho que fue materia de formulación de imputación.

Por lo que, el testimonio del perito no es suficiente para desvirtuar las narrativas de los empleados de la negociación y las declaraciones de las víctimas, quienes son coincidentes en señalar a los imputados como las personas que el día veintidós de octubre de dos mil veintidós, entre las once horas con treinta minutos y doce horas del día, se encontraban en la negociación [No.476] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], mediante el uso de un arma de fuego logran doblegar la voluntad de las víctimas y se apoderan de tres teléfonos celulares y la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil pesos, producto de las ventas de los días veinte y veintiuno de octubre de dos mil veintidós.

En ese orden de ideas, con los datos de prueba que han sido valorados, se encuentra acreditada la probabilidad de que los imputados [No.477] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.478] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], participaron en la comisión del hecho delictivo de **ROBO CALIFICADO**, en agravio de [No.479] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], [No.480] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y [No.481] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

[4], ya que, de la relación lógica y natural de tales datos de prueba, se conoce que los imputados [No.482] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.483] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en su calidad de autores materiales del ilícito y de manera dolosa, en términos de los artículos 18 fracción I y 15 párrafo segundo del Código Penal vigente en el Estado, desplegaron la conducta que se les atribuye.

Sobre todo, esta Alzada toma en consideración que, para poder vincular a proceso a una persona, se requieren únicamente datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo haya cometido o haya participado en su comisión. Por lo que, del análisis de estos dispositivos legales, se tiene que para la emisión de este tipo de resoluciones es necesario **un mínimo o un reducido estándar probatorio** que le de sustento ponderado a dos aspectos fundamentales, el primero, es el interés social de sujetar a un justo proceso penal a las personas respecto de las cuales existen indicios de su participación en el hecho delictivo a fin de evitar la impunidad, y segundo; el legítimo derecho de los imputados de no ser sujetos de actos de molestia infundados, sino sustentados en actos y en antecedentes de investigación que sean debidamente examinados y valorados por el órgano jurisdiccional conforme a las reglas de la lógica, la sana crítica, las máximas de la experiencia y conocimientos científicos afianzados.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Debiendo considerar además, que el dictado de dicha resolución se emite dentro de la etapa de investigación formalizada, la cual única y exclusivamente tiene por objeto recabar mayores datos de prueba que sirvan para sostener una acusación formal en contra de un imputado y que es el sustento de una audiencia de debate a juicio oral, así mismo, permite que tanto los imputados como su defensa, se encuentren en igualdad de circunstancias de presentar las pruebas que estimen necesarias para desacreditar el hecho delictivo que se imputa.

Finalmente, respecto al último requisito que prevé el numeral 316 fracción IV del Código Nacional de Procedimientos Penales, relativo a que no se actualice una causa de extinción de la acción penal o excluyente del delito, hasta este momento, este Tribunal de Alzada, no advierte que se encuentre acreditada ninguna de estas circunstancias en el presente asunto.

Lo anterior tiene sustento en el criterio Siendo aplicable la tesis jurisprudencial emitida por la Primera Sala, de rubro:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2014800

Instancia: Primera Sala

Décima Época

Materias(s): Penal

Tesis: 1a./J. 35/2017 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 45, Agosto de 2017, Tomo I, página 360

Tipo: Jurisprudencia

AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO. PARA SATISFACER EL REQUISITO RELATIVO A QUE LA LEY SEÑALE EL HECHO IMPUTADO COMO DELITO, BASTA CON QUE EL JUEZ ENCUADRE



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

LA CONDUCTA A LA NORMA PENAL, DE MANERA QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS RAZONES QUE LO LLEVAN A DETERMINAR EL TIPO PENAL APLICABLE (NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL).

Del artículo 19, párrafo primero, de la Constitución Federal, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de junio de 2008, se desprende que para dictar un auto de vinculación a proceso es necesario colmar determinados requisitos de forma y fondo. En cuanto a estos últimos es necesario que: 1) existan datos que establezcan que se ha cometido un hecho, 2) la ley señale como delito a ese hecho y 3) exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión. Ahora, el texto constitucional contiene los lineamientos que marcan la transición de un sistema de justicia penal mixto hacia otro de corte acusatorio, adversarial y oral, como lo revela la sustitución, en los requisitos aludidos, de las expresiones "comprobar" por "establecer" y "cuerpo del delito" por "hecho que la ley señala como delito", las cuales denotan un cambio de paradigma en la forma de administrar justicia en materia penal, pues acorde con las razones que el propio Poder Constituyente registró en el proceso legislativo, con la segunda expresión ya no se requiere de "pruebas" ni se exige "comprobar" que ocurrió un hecho ilícito, con lo cual se evita que en el plazo constitucional se adelante el juicio, esto es, ya no es permisible que en la etapa preliminar de la investigación se configuren pruebas por el Ministerio Público, por sí y ante sí - como sucede en el sistema mixto-, con lo cual se elimina el procedimiento unilateral de obtención de elementos probatorios y, consecuentemente, se fortalece el juicio, única etapa procesal en la que, con igualdad de condiciones, se realiza la producción probatoria de las partes y se demuestran los hechos objeto del proceso. De ahí que con la segunda expresión la norma constitucional ya no exija que el objeto de prueba recaiga sobre el denominado "cuerpo del delito", entendido como la acreditación de los elementos objetivos, normativos y/o subjetivos de la descripción típica del delito correspondiente, dado que ese ejercicio, identificado como juicio de tipicidad, sólo es exigible para el dictado de una sentencia, pues es en esa etapa donde el juez decide si el delito quedó o no acreditado. En ese sentido, para dictar un auto de vinculación a proceso y establecer que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito, basta con que el juez encuadre la conducta a la norma penal, que permita identificar, independientemente de la metodología que adopte, el tipo penal aplicable. Este nivel de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

exigencia es acorde con los efectos que genera dicha resolución, los cuales se traducen en la continuación de la investigación, en su fase judicializada, es decir, a partir de la cual interviene el juez para controlar las actuaciones que pudieran derivar en la afectación de un derecho fundamental. Además, a diferencia del sistema tradicional, su emisión no condiciona la clasificación jurídica del delito, porque este elemento será determinado en el escrito de acusación, a partir de toda la información que derive de la investigación, no sólo de la fase inicial, sino también de la complementaria, ni equivale a un adelanto del juicio, porque los antecedentes de investigación y elementos de convicción que sirvieron para fundarlo, por regla general, no deben considerarse para el dictado de la sentencia, salvo las excepciones establecidas en la ley.

Esta tesis se publicó el viernes 04 de agosto de 2017 a las 10:12 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 07 de agosto de 2017, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

Cobra relevancia el siguiente criterio jurisprudencial emitido por los Tribunales de Amparo, el cual señala:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2022576

Instancia: Plenos de Circuito

Décima Época

Materias(s): Penal

Tesis: PC.XV. J/42 P (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 81, Diciembre de 2020, Tomo II, página 1438

Tipo: Jurisprudencia

RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE RESUELVE SOBRE LA SOLICITUD DE VINCULACIÓN A PROCESO. EL TRIBUNAL DE ALZADA, LUEGO DE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE LA RACIONALIDAD DEL EJERCICIO DE MOTIVACIÓN REALIZADO POR EL JUEZ DE CONTROL SOBRE LA APRECIACIÓN DE LOS DATOS DE PRUEBA, ESTÁ FACULTADO PARA REASUMIR JURISDICCIÓN Y CORREGIRLA, SIN VULNERAR EL PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Hechos: Los Tribunales Colegiados de Circuito contendientes, analizaron la facultad del Tribunal de alzada en el sistema penal acusatorio, para reasumir jurisdicción en cuanto a la motivación realizada por el Juez de Control sobre la apreciación de los datos de prueba y llegaron a soluciones contrarias, ya que para uno, el tribunal de alzada carecía de facultades para reasumir jurisdicción en ese aspecto, pues de hacerlo transgrediría el principio de inmediación, mientras que el otro concluyó que no se transgredía el referido principio.

Criterio jurídico: El Pleno del Decimoquinto Circuito determina que el tribunal de alzada en el sistema penal acusatorio cuenta con facultades para reasumir jurisdicción en cuanto a la motivación realizada por el Juez de Control sobre la apreciación de los datos de prueba, sin transgredir el principio de inmediación.

Justificación: Del artículo 467, en relación con el artículo 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se patentiza que, entre las resoluciones del Juez de Control que resultan impugnables a través del recurso de apelación, se halla el auto que resuelve sobre la solicitud de vinculación del imputado a proceso, y que la sentencia que se dicte en ese recurso, confirmará, modificará o revocará la resolución impugnada, o bien, ordenará la reposición del acto que dio lugar a la misma, por lo cual, el órgano de segunda instancia está facultado para reasumir jurisdicción y corregir la motivación sobre la apreciación del dato de prueba, ya que ello no se verifica a través de la inmediación, sino de la observancia a las reglas que rigen el sistema de libre valoración, por lo que en forma alguna se compromete el aludido principio.

PLENO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO.

Esta tesis se publicó el viernes 11 de diciembre de 2020 a las 10:23 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 14 de diciembre de 2020, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 16/2019.

Finalmente, del estudio integral que este Órgano Colegiado ha efectuado al procedimiento, no advierte violación alguna a derecho humano y/o fundamental de las partes que hacer valer, reparar u ordenar la reposición del procedimiento.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

En términos de lo anterior, una vez estudiada y analizada la resolución combatida en confrontación con los agravios hechos valer por la víctima [No.484] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], su PRIMER agravio se considera **FUNDADO**, (se reconoce su calidad de víctima), mientras su SEGUNDO, TERCER y CUARTO agravios hechos valer, se consideran INFUNDADOS. Mientras que una vez estudiada y analizada la resolución combatida en confrontación con los agravios hechos valer por el licenciado [No.485] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10], en carácter de asesor jurídico particular, su PRIMER, SEGUNDO, TERCER y CUARTO agravios se consideran **PARCIALMENTE FUNDADOS y SUFICIENTES**, para **MODIFICAR** el auto de vinculación a proceso emitido en fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, en contra de [No.486] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.487] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por la posible comisión del hecho que la ley señala como **ROBO CALIFICADO**, cometido en agravio de la persona moral denominada [No.488] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], representada por [No.489] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], para quedar como sigue:

PRIMERO: Siendo las quince horas con siete minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veintidós, se vincula a proceso a [No.490] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpad



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

o [4] y
[No.491] ELIMINADO Nombre del Imputado
acusado sentenciado procesado inculpad
o [4], por su probable comisión del hecho que
la ley señala como delito de **ROBO
CALIFICADO**, en términos de lo dispuesto por
los artículos 174, fracción IV, en relación con el
176, inciso a), fracciones I y VII, ambos del
Código Penal vigente en el estado,
actualizándose además respecto de la imputada
[No.492] ELIMINADO Nombre del Imputado
acusado sentenciado procesado inculpad
o [4], la calificativa prevista en el artículo 176,
inciso a), fracción IX, del citado Código Penal,
cometido en agravio de
[No.493] ELIMINADO Nombre de la víctim
a ofendido [14]., representada por la señora
[No.494] ELIMINADO Nombre de la víctima
ofendido [14] y por el ilícito de **ROBO
CALIFICADO**, en términos de lo dispuesto por
los artículos 174, fracción I, en relación con el
176, inciso a), fracciones I y V ambos del
Código Penal vigente en el estado, cometido en
agravio de
[No.495] ELIMINADO Nombre de la víctim
a ofendido [14] y
[No.496] ELIMINADO Nombre de la víctim
a ofendido [14].

Ordenando dejar a salvo las atribuciones del
agente del Ministerio Público como los derechos de la
víctima y de los imputados, a efecto de que realicen la
solicitud que en derecho proceda al Juez de Control para

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos
Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

continuar con el presente procedimiento respecto del plazo para la investigación complementaria.

Por las consideraciones expuestas y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 461, 467 y 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales, esta Sala; es de resolver; y se,

RESUELVE:

PRIMERO. Se **MODIFICA** la resolución de **cuatro de noviembre de dos mil veintidós**, en la que la Jueza de Control del Único Distrito Judicial, con sede en el municipio de Cuautla, Morelos, Maestro en Derecho MARÍA LUISA DE JESÚS RODRÍGUEZ CADENA, dictó auto de vinculación a proceso en contra de **[No.497] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** y **[No.498] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, por la posible comisión del hecho que la ley señala como **ROBO CALIFICADO**, cometido en agravio de la persona moral denominada **[No.499] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, representada por **[No.500] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, dentro de la causa penal número **JCC/815/2022**, el cual queda en los siguientes términos:

“PRIMERO: Siendo las quince horas con siete minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veintidós, se vincula a proceso a

[No.501] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpad



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

o [4] y
[No.502] ELIMINADO Nombre del Imputado
acusado sentenciado procesado inculpad
o [4], por su probable comisión del hecho que
la ley señala como delito de **ROBO
CALIFICADO**, en términos de lo dispuesto por
los artículos 174, fracción IV, en relación con el
176, inciso a), fracciones I y VII, ambos del
Código Penal vigente en el estado,
actualizándose además respecto de la imputada
[No.503] ELIMINADO Nombre del Imputado
acusado sentenciado procesado inculpad
o [4], la calificativa prevista en el artículo 176,
inciso a), fracción IX, del citado Código Penal,
cometido en agravio de
[No.504] ELIMINADO Nombre de la víctim
a ofendido [14], representada por la señora
[No.505] ELIMINADO Nombre de la víctima
ofendido [14] y por el ilícito de **ROBO
CALIFICADO**, en términos de lo dispuesto por
los artículos 174, fracción I, en relación con el
176, inciso a), fracciones I y V ambos del
Código Penal vigente en el estado, cometido en
agravio de
[No.506] ELIMINADO Nombre de la víctim
a ofendido [14] y
[No.507] ELIMINADO Nombre de la víctim
a ofendido [14].”

SEGUNDO. Se dejan a salvo las respectivas atribuciones y los derechos tanto del agente del Ministerio Público, como de las víctimas y de los imputados, a efecto de que realicen la solicitud que en derecho proceda al Juez

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de Control para continuar con el presente procedimiento respecto del plazo para la investigación complementaria.

TERCERO. - Mediante oficio dirigido a la Juez de Control del Distrito Judicial Único, con sede en el municipio de Cuautla, Morelos, remítase **copia autorizada de la misma**. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del Código Nacional de Procedimiento Penales, las partes comparecientes quedan legalmente notificadas del contenido y sentido de la resolución emitida.

QUINTO. Engróse a sus actuaciones la transcripción de la presente resolución con las adiciones mencionadas en la propia audiencia y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.

NOTÍFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

A S Í, por unanimidad, lo resolvieron y firman los integrantes de la Sala del Tercer Circuito del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, Magistrados: **MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALA**, **RUBÉN JASSO DÍAZ** y **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, Presidente de la Sala y ponente en el presente asunto.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

PENAL

NÚMERO

21/2023-CO-17.

CONSTE.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



PODER JUDICIAL

023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.520] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.521] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.522] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2 ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3 ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4 ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7 ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8 ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]y
[No.514] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido_[14]
[No.516] ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido_[14]y
[No.517] ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido_[14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.9 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.10 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11 ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Juridico_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.12 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.13 ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Juridico_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.14 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.16 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.17 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18 ELIMINADO Nombre del Defensor Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.19 ELIMINADO Cédula Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.22

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.23

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.25 ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.26

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28

ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.29

ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.30

ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31

ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.32

ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.33

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.36 ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.37

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.38

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.39 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.40 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.41

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.42

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.43 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.45 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.46

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.47 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 2 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48 ELIMINADO el domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.49 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.50

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.52 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.53 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.55 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.56

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.57

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.58

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.60 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.61 ELIMINADO el domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.62 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.63

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.64 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.65 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.66 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68 ELIMINADO_el_número_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.69 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.70

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.71 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.72

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.73 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.74 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.75

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.76 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.77 ELIMINADO el número 40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.78

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.79 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.80

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.81

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.82 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.83 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.84 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.85 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.86 ELIMINADO el número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.87

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.88 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.89 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.90 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.91

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.92

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.93 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.94 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.95 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.96 ELIMINADO el domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.97 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.98 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.99 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.100 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.101 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.102 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.103 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.104 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.105 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.106 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.107 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.108 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.109 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.110 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.111 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.112 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.113 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.114 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.115 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.116 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.117 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.118 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.119 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.120 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.121 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.122 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.123 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.124 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]y
[No.514] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido_[14]
[No.516] ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido_[14]y
[No.517] ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido_[14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.125 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.126 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.127 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.128 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.129 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.130 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.131 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.132 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.133 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.134 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.135 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.136 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.137 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.138 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.139 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.140 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.141 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.142 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.143 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.144 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.145 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.146 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.147 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.148 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.149 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.150 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.151 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.152 ELIMINADO el domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.153 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.154 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.155 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.156 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.157 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.158 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.159 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.160 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.161 ELIMINADO el domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.162 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.163 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.164 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.165 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.166 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.167 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.168 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.169 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.170 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.171 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.172

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.173 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.174 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.175

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.176 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.177 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.178 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.179 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.180 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.181 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.182 ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular en 1 renglon(es) Por

ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.183 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.184 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.185 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.186 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.187 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.188 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.189 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.190 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.191 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.192 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.193

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.194

ELIMINADO Nombre del Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.195

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.196

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.197

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.198

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.199

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.200 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.201 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.202 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.203 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.204 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.205 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.206 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.207 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.208 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.209 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.210 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.211 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.212 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.213 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.214 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.215 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.216 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.217 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.218 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.219 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.220 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.221 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.222 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.223 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.224 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.225 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.226 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.227 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.228 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.229 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.230 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.231 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.232 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.233 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.234 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.235 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.236 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.237 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.238 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.239 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.240 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.241 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.242 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.243 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.244 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.245 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.246 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.247 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.248 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.249 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.250 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.251 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.252 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.253 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.254 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.255 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.256 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.257 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.258 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.259 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.260 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.261 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.262 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.263 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.264 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.265 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.266 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.267 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.268 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.269 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.270 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.271 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.272 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.273 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.274 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.275 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.276

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.277 ELIMINADO el domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.278 ELIMINADO Nombre del Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.279 ELIMINADO Nombre del Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.280 ELIMINADO Nombre del Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.281 ELIMINADO Nombre del Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.282 ELIMINADO el Número de Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.283 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.284 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.285 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.286 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.287

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.288

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.289 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.290 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.291 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.292

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]y
[No.514] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]
[No.516] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]y
[No.517] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.293

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.294 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.295 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.296 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.297 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.298 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.299 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.300 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.301 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.302 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.303 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.304 ELIMINADO el domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.305 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.306 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.307 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.308 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.309 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.310 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.311 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.312 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.313 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.314 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.315 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.316 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.317 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.318 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.319 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.320 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.321 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.322 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.323 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.324 ELIMINADO Nombre del Litisconsorte en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.325 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.326 ELIMINADO Nombre del Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.327 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.328 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.329 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.330 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.331 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.332 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.333 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.334 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.335 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.336 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.337 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.338 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.339 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.340 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.341 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.342 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.343 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.344 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.345 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.346 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.347 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.348 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.349 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.350 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.351 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.352 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.353 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.354 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.355 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.356 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.357 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.358 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.359 ELIMINADO el domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.360 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.361 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.362 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.363 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.364 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.365 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.366 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.367 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.368 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.369 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.370 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.371 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.372 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.373 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.374 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.375 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.376 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.377 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y
[No.514] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]
[No.516] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y
[No.517] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.378 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.379 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.380 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.381 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.382 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.383 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.384 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.385 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.386 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.387 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.388 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.389 ELIMINADO Nombre del Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.390 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.391 ELIMINADO Nombre del Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.392 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.393 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.394 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]y
[No.514] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido_[14]
[No.516] ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido_[14]y
[No.517] ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido_[14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.395 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.396 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.397 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.398 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.399 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.400 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.401 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.402

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.403

ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.404 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.405 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.406 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.407 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.408
ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.409 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.410 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.411 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo."

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.412 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.413 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.414 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.415 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.416 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.417 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.418 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.419 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.420 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.421 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.422 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.423 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.424 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.425 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.426 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.427 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.428

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y
[No.514] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]
[No.516] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y
[No.517] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.429

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.430 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.431 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.432 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.433 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.434

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.435 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.436

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.437

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.438

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.439

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.440

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.441 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.442 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.443

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.444 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.445 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.446

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.447

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.448

ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.449

ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.450

ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.451

ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.452

ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.453

ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.454 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.455

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.456 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.457

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.458

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.459

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.460

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

No.461

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.462 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.463 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.464 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.465 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.466 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.467 ELIMINADO Nombre del Defensor Particular en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.468

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.469

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.470 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.471 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.472

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.473

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.474

ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.475

ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.476

ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.477

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]y

[No.514] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]

[No.516] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]y

[No.517] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.478

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.479 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.480 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.481 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.482

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.483

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.484 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.485 ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico_Particular en 1 renglon(es) Por

ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.486

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.487

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.488 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.489 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.490

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.491

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.492

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.493 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17

CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.514] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.516] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.517] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.494 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.495 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.496 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.497

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.498

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.499 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.500 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.501

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.502

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.503

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.504 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 2 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.505 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.506 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.507 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 2 renglon(es) Por ser un

dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.508

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.509

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“2023, Año de Francisco Villa: el Revolucionario del Pueblo.”

TOCA PENAL: 21-2023-CO-17
CAUSA PENAL: JCC/815/2022

IMPUTADOS:

[No.513] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]y
[No.514] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.515] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]
[No.516] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]y
[No.517] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.510 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.511 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.512 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.513

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.514

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.515 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.516 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.517 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.508] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y
[No.509] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

DELITO: ROBO CALIFICADO

VÍCTIMAS: [No.510] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]
[No.511] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y
[No.512] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

MAGISTRADO PONENTE: M en D. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.518

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.519

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.520 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.521 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.522 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.